



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 42 -2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 15-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee*
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruehl - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Correspondencia.
- II. Mociones.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 08-07-2020, aprobada para llevarse a cabo según **Acuerdo N° Veinte, del Acta N° 41-2020, de la Sesión Ordinaria N° 27-2020, de fecha 08-07-2020**

1. Oración
2. Correspondencia
3. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulta acogida por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

ARTICULO I. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio DMAT-125-2020, con fecha de Recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-07-2020, firmado por el Lic. José Lidier Azofeifa González – Jefe de despacho, remite oficio con instrucciones de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, dice: Con instrucciones de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, me permito dar respuesta al oficio Guácimo S.M.G. Oficio # 611 – 2020, del 29 de Junio 2020, que transcribe el acuerdo N° 19 de la Sesión Ordinaria N° 26-2020, celebrada el 26 Junio 2020, dice: "Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle a la Diputada Marolin Azofeifa Trejos - aclarar a este Órgano Colegiado, cuál sería la lectura correcta en el artículo N° 28, inciso A, de la Ley N° 9504 denominada licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Guácimo con relación al cobro por concepto de rotulo, ya que la misma menciona en letras que correspondería a un quince por ciento y en paréntesis a un 5%. A lo cual este Concejo Municipal le solicita que preferencialmente la opción correcta corresponda a un 5%. De antemano se le agradece la intención al respecto. Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme" Al respecto les manifiesto que lo transcrito en el proyecto de ley N° 21907, fue lo acordado por el Concejo Municipal en el acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 13-2020, celebrada el 27 Marzo 2020, el cual me fue remitido a la Asamblea Legislativa mediante el oficio S.M.G. Oficio # 278 – 2020 el 30 de Marzo 2020. Para tales efectos lo correcto es que el Concejo Municipal corrija dicho acuerdo y se nos remita nuevamente.

Conocido el oficio girado por la Lic. José Lidier Azofeifa González – Jefe de despacho, con instrucciones de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros solicitamos que desde la Asamblea Legislativa nos corrigieran error de transcripción anotado en el monto a cobrar por concepto de cobro por rótulos, evidenciado en el **artículo N° 28, inciso A**, del proyecto de **LEY N° 9504 del expediente 21.907.**, ya que aparece anotado un quince por ciento en paréntesis y en letras un 5%. Sin embargo, a través del Despacho de la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 03.

Diputada Marolin Azofeifa Trejos, nos hace saber que el error se generó acá en esta Municipalidad, y así se envió para su aprobación. por esta razón propongo que corrijamos el error, que por cierto es un acuerdo que tomo la administración pasada, pero debemos de corregirlo y propongo que el cobro sea por concepto de un 5% .

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Es que el texto tiene que ser corregido a través de la Asamblea Legislativa, porque es un proyecto de ley que fue redactado por ellos y a nosotros se nos está solicitando la lectura, el análisis y que le demos el visto bueno y lo que no está claro dentro del texto es precisamente el porcentaje que se anota para el cobro por concepto de rótulos, que en paréntesis expresa un quince por ciento y en letras un 5%, entonces no entiendo porque nosotros tenemos que corregirlo si no es un documento redactado por nosotros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es un acuerdo que la Administración anterior aprobó aquí y fue transcrito con ese error desde aquí, ellos lo transcribieron tal como fue enviado desde esta Municipalidad, por eso la Diputada nos manda a responder que corrijamos el error y lo volvamos a enviar, por esta razón Yo propongo que la lectura correcta tanto en letras, como en número sea por un monto de un 5% , si están de acuerdo procedo a someter a votación y que se dispense de Comisión, definitivamente aprobado : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo esta Municipalidad cometido error de forma en la transcripción de la solicitud de reforma al artículo N° 28, inciso A, de la **LEY N° 9504 DENOMINADA LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO**, aprobado mediante Acuerdo N° del Acta N.º -2020, de la Sesión Ordinaria N.º -2020, celebrada el día 2020, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área – Comisiones Legislativas VII – Departamento de Comisiones, corregir la línea que expresa en paréntesis que el cobro por concepto de rótulos corresponde a un **15 %**, **siendo lo correcto un 5%**, por lo tanto corrija el error para que en la transcribieran del proyecto: N.º 21.907, tanto en letras como en paréntesis se lea correctamente por concepto de un **5% (cinco por ciento)** mismo que fue publicado en el Alcance N° 99, en La Gaceta 93, del 27 de abril de 2020. Se dispensa de Comisión, quedando definitivamente aprobado. Agradeciendo de ante mano la comprensión y corrección al error.
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-06-020, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta y Joven Deylin Arrieta Castillo – Secretaria, Comité Cantonal Persona de la Persona Joven , solicitando que se incluya dos nuevos artículos dentro de la propuesta de aprobación de reglamento de la persona Joven se encuentra en Comisión de Jurídicos, para analizarlo.

Conocido el oficio girado por las representantes del Comité Cantonal Persona de la Persona, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Mi sugerencia sería invitar a las representes (dos personas), para que analicemos el reglamento en forma total con la observación que indica a estos dos nuevos artículos. Asimismo que ella pueda incorporar todas las leyes con que se rige el CPJ, para análisis y aprobación del reglamento. Propongo el día miércoles a las 4:p.m, por lo tanto **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 04.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, oficio girado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta y Joven Deylin Arrieta Castillo – Secretaria, Comité Cantonal Persona de la Persona Joven, referente a solicitud de revisión y aprobación del Reglamento Interno de dicho Comité, así como tomar en cuenta la inclusión de dos artículos importantes, que posiblemente quedaron sin incorporarse en el reglamento que enviaron a este Órgano Colegiado, conocido en el **Acta N.º 76 -2020, de la Sesión Ordinaria N.º 48 -2020, celebrada el día 29 de noviembre del 2019 y mediante Acuerdo N.º 13** a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Asimismo se le hace saber a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta y Joven Deylin Arrieta Castillo – Secretaria, que a efectos de llevar cabo un análisis conjunto de la petitoria de aprobación del Reglamento Interno de CPJ, se le invita cordialmente a participar de reunión que llevara a cabo la Comisión de Asuntos Jurídicos, el próximo miércoles 15 de Julio 2020, a partir de las 4:p.m, en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a Recurso de Amparo – Expediente N° 20-011334-007-CO, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-07-2020, Amparado Gonzalo Solano Torres, referente a solicitud de autorización ante el Concejo Municipal de Guácimo para grabar y transmitir las sesiones municipales, pero ello ha sido denegado.

a. Recurso de Amparo – Expediente N° 20-011334-0007-CO. Recurrente: Randall Sibaja Miranda. Amparado: Gonzalo Solano Torres "Señala que en reiteradas ocasiones su representado por su misión periodística ha planteado solicitudes de autorización ante el Concejo Municipal de Guácimo para grabar y transmitir las sesiones municipales, pero ello le ha sido denegado. Alega que también ha solicitado a la autoridad recurrida, vía telefónica, por correo electrónico y de forma personal, información relacionada con la emergencia que vive el país por la pandemia del Covid-19, pero le ha sido denegada. Comenta que el viernes 19 de junio 2020, se dio un hecho en esa municipalidad, motivo por el cual, periodistas de los medios mencionados y algunos vecinos se apersonaron al municipio a solicitar información sobre la posible instalación de un albergue en Guácimo para la atención de personas afectadas con Covid-19. Sin embargo, acusa que lejos de ser atendidos fueron sacados del edificio por medio de la policía.

b. Recurso de Amparo – Expediente N° 20-011665-0007-CO. Recurrente: Randall Sibaja Miranda." Que el 15 de junio de 2020, los amparados presentaron una solicitud de información ante la municipalidad recurrida relacionada a la apertura de un albergue en esa zona para el tratamiento de personas afectadas con Covid-19. Señala que parte de las interrogantes fueron: ¿Se habla de toda la región? ¿Incluye la región de la zona de San Carlos? ¿Cumple el Bar Restaurante Tabacones con la ley 7600? No obstante, acusa que, a la fecha de interposición del presente recurso, no han tenido respuesta a su gestión.

Conocidos los recursos de amparo Expediente N° 20-011334-0007-CO, Expediente N° 20-011665-0007-CO y el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos envían un escrito aquí solicitando una aclaración sobre el tema de la instalación de albergue temporal en Guácimo, por el tema del COVID-19, por esta razón sería bueno reunirnos el viernes en horas de la mañana para generar la respuesta. Ya estos recursos se los hice llegar al Asesor Jurídico - Lic. Danny Arguello para que nos fuera ayudando con la respuesta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Con respecto al tema del Albergue Yo si había manifestado que a pesar de que no teníamos una respuesta concreta, si había que generarle una respuesta a los solicitantes de la información, en donde se les hiciera partícipes de las gestiones que estaba llevando a cabo este Concejo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 05.

en torno al caso, haciéndoles llegar los acuerdos que adoptamos, tales como el de solicitud de información ante el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Salud, precisamente para evitar que se generen recursos de amparo, porque Yo considero que si les informamos a los vecinos que en relación a sus inquietudes, ya este Órgano Colegiado se pronunció ante las Instituciones correspondientes y que estamos a la espera de una respuesta, creo que como personas recibirían esta información como una respuesta hacia ellos y esperarían el próximo paso que sería conocer la respuesta por parte de las Instituciones. Pero bueno, ya nos queda como precedente para que a futuro todas esas solicitudes de información que nos presentan que le tenemos que dar trámite, si no tenemos una respuesta concreta por lo menos le indiquémosle a la persona las gestiones que estamos realizando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece muy bien Reg. Willam Fajardo, por el momento propongo trasladar los recursos de amparo mencionados a Comisión de Jurídicos y que nos reunamos el próximo viernes a partir de las 9:a.m., a generar las respuestas que corresponden, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y respuesta los siguientes recursos de amparo:

a. Recurso de Amparo – Expediente N° 20-011334-0007-CO. Recurrente: Randall Sibaja Miranda. Amparado: Gonzalo Solano Torres "Señala que en reiteradas ocasiones su representado por su misión periodística ha planteado solicitudes de autorización ante el Concejo Municipal de Guácimo para grabar y transmitir las sesiones municipales, pero ello le ha sido denegado. Alega que también ha solicitado a la autoridad recurrida, vía telefónica, por correo electrónico y de forma personal, información relacionada con la emergencia que vive el país por la pandemia del Covid-19, pero le ha sido denegada. Comenta que el viernes 19 de junio 2020, se dio un hecho en esa municipalidad, motivo por el cual, periodistas de los medios mencionados y algunos vecinos se apersonaron al municipio a solicitar información sobre la posible instalación de un albergue en Guácimo para la atención de personas afectadas con Covid-19. Sin embargo, acusa que lejos de ser atendidos fueron sacados del edificio por medio de la policía.

b. Recurso de Amparo – Expediente N° 20-011665-0007-CO. Recurrente: Randall Sibaja Miranda." Que el 15 de junio de 2020, los amparados presentaron una solicitud de información ante la municipalidad recurrida relacionada a la apertura de un albergue en esa zona para el tratamiento de personas afectadas con Covid-19. Señala que parte de las interrogantes fueron: ¿Se habla de toda la región? ¿incluye la región de la zona de San Carlos? ¿Cumple el Bar Restaurante Tabacones con la ley 7600? No obstante, acusa que, a la fecha de interposición del presente recurso, no han tenido respuesta a su gestión.

Asimismo, se convoca a reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, el próximo viernes 10 de Julio 2020, a las 9: a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para análisis y los citados recursos de amparo y otros documentos que han sido trasladados a dicha Comisión.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

4- Se dio a oficio enviado vía correo electrónico, con fecha de Recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2020, firmado por el Gonzalo Solano – Vocero de Guácimo y Vocero del Caribe, en el cual dice: Acogido al artículo 30 de la Constitución Política, de la República de Costa Rica, muy respetuosamente les solicito la autorización correspondiente para poder transmitir desde el salón municipal la sesión ordinaria del día de mañana 19 de Junio 2020, que entendemos tendrá inicio a las 5:p.m. Agradezco de antemano quedo a la espera de su amable respuesta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 06.

Conocido el oficio enviado por el Sr. Gonzalo Solano Torres, la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Esta solicitud es para transmitir en vivo las sesiones municipales.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta solicitud era para transmitir en vivo la sesión que correspondía al día 19 de Junio 2020.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Por mi Yo no tengo ningún inconveniente es una forma transparente, para transmitir en vivo la sesión, para que pueda ser observada por los Ciudadanos del Cantón, no nos van a cobrar, no va a tener ninguna remuneración.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta solicitud era para transmitir la sesión del día 19-06-2020, ya pasó

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: ¿Especifica fecha?, porque siempre y cuando quiera realizar las transmisiones en vivo sin cobrarle a la Municipalidad un cinco Yo no tengo ningún inconveniente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La nota dice, el día de mañana 19 de Junio 2020. Y como ese día no se terminó de ver la correspondencia por el tema del tiempo que tenemos estipulado por las medidas sanitarias del Ministerio de Salud, pero ya el Señor presento recurso de amparo, entonces vamos a darle respuesta en el recurso de amparo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Considero que debemos de responderle las dos cosas, tanto la nota que nos envió, como el recurso de amparo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería responderle a Don Gonzalo Solano Torres, que no se pudo atender su solicitud enviada el día 18-06-2020, porque tenemos directrices del Ministerio de Salud, que tenemos que cumplir, en donde nos indican que no se puede atender público de manera presencial.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: No se le atendió porque no se terminó de ver la correspondencia.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: En realidad estamos ajustados con el tiempo que nos otorga las directrices del Ministerio de Salud, por esa razón, no podemos abarcar analizar en tan poco tiempo toda la correspondencia, por eso no lo veo pegado del cielo, responder el recurso de amparo bajo esos términos que sucedieron y más bien Ustedes saben compañeros que estamos durando hasta dos horas, que es más del tiempo que tenemos para sesionar. Yo pienso que no es ninguna excusa para no atenderles y que si les explicamos a ellos en esos términos no creo que no nos entiendan.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, ellos deben de entender que no es una situación de parte nosotros, sí que tenemos que cumplir medidas sanitarias, a raíz del COVID-19, donde nos hacen saber que las sesiones serán a puerta cerrada y con el mínimo personal requerido. Nosotros tenemos toda la disponibilidad de atender a las personas lo que pasa es que las medidas sanitarias nos indican que no, entonces como contradecirle al Gobierno.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 07.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: ¿Por qué no hacen un comunicado oficial a los Ciudadanos en general para que la gente se entere del motivo por el cual no se les puede atender y hacerles saber que tenemos correspondencia atrasada en carpeta?, que tampoco se ha podido ver y que mucha de esa documentación, ha ido quedando ahí sin poder darle trámite, precisamente por ese motivo, que el tiempo es limitado de acuerdo a las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, que debemos de cumplir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece incluir dentro del acuerdo que tomemos el aporte que nos hace la compañera Sind. Flor Chavarría Arguedas.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: También hacerles saber que se está realizando la gestión correspondiente ante la Administración para que las sesiones se transmitan en vivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si efectivamente se está haciendo todos los trámites para garantizarle al Ciudadano la posibilidad de observar las sesiones en vivo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: También como lo habíamos hablado en una ocasión, en cuanto a limitar la recepción de correspondencia, por ejemplo a jueves a medio día, y después de ese día y hora límite que se otorga durante la semana, lo que ingrese posteriormente se verá en la sesión posterior, para no tener tanta acumulación de correspondencia y comunicar la información a los Ciudadanos para que tenga este conocimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece también el aporte que presenta el compañero Reg. William Fajardo Fajardo, porque vea lo que sucedió con este oficio, lo presentaron el día jueves 18 de Junio 2020, para conocerlo el día 19 de junio 2020 y como no dio tiempo de ver toda la correspondencia y este oficio estaba en carpeta, se cumplieron los diez días hábiles para responder y dos días después nos presentan recurso de amparo, o sea están atentos a las respuestas. Voy a proceder a someter a votación la aprobación del acuerdo, solicitando a la Secretaria que incorpore todos los aportes expresados por los compañeros, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

En respuesta al oficio que transfiere vía correo electrónico el Sr. Gonzalo Solano Torres- Dir. Vocero de Guácimo y Vocero del Caribe; Céd. N.º 01-0538-0502 Vecino del Cantón de Guácimo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el día 18-06-2020, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle cordialmente a el Sr. Gonzalo Solano Torres, que lamentablemente debido a las diferentes directrices que ha venido promulgando el Ministerio de Salud y Gobierno de la República, referidas a las medidas sanitarias de cumplimiento obligatorio, por declaratoria de pandemia en el país y de conformidad a que La Municipalidad de Guácimo acatando la Directriz N 073-S- MTSS y LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19 emitida por la Presidencia de la República ante la emergencia nacional de COVID-19, se ha recomendado que el tiempo de duración de las celebraciones de las sesiones municipales, se reduzcan a una hora, situación que ha ocasionado que surja una considerable limitación en el proceso para atender todo el desarrollo que conlleva el orden del día, razón por la cual, precisamente el día 19-06-2020, no se logró atender toda la correspondencia que se encontraba en la carpeta, misma que contenía el oficio enviado por el Sr. Solano Torres, en el que solicitaba que se le permitiera transmitir la sesión correspondiente a dicha fecha, y al concluir la sesión en



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 08.

cumplimiento a las medidas sanitarias, quedo pendiente en carpeta conocer la petitoria antes expuesta, por esa razón le rogamos las disculpas del caso al Sr. Solano Torres, no sin antes hacerle saber que este órgano Colegiado mediante **Acuerdo N.º Tres, del Acta N.º 41-2020, de la Sesión Ordinaria N.º 27-2020, celebrada el día 03 de julio del 2020**, solicito al Alcalde Municipal realizar todas las gestiones necesarias a fin de incorporar sistema tecnológico para la transmisión en vivo de las sesiones, con la participación de los ciudadanos en las fechas que corresponden a la atención al público (**primeros y terceros viernes de cada mes**) siguiendo el mismo lineamiento que se venía realizando de manera presencial, previa solicitud de audiencia ante la Secretaria del Concejo Municipal, durante el transcurso de la semana.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a todos los Ciudadanos que este Órgano Colegiado mediante **Acuerdo N.º Tres, del Acta N.º 41-2020, de la Sesión Ordinaria N.º 27-2020, celebrada el día 03 de julio del 2020**, solicito al Alcalde Municipal realizar todas las gestiones necesarias a fin de incorporar sistema tecnológico para la transmisión en vivo de las sesiones, con la participación de los ciudadanos en las fechas que corresponden a la atención al público (**primeros y terceros viernes de cada mes**) siguiendo el mismo lineamiento que se venía realizando de manera presencial, previa solicitud de audiencia ante la Secretaria del Concejo Municipal, durante el transcurso de la semana.

A su vez se comunica a todos los Ciudadanos en general, que este Concejo Municipal, en adelante recibirá la correspondencia en la ventanilla de la Secretaria del Concejo Municipal y vía correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr o al correo concejomunicipal@guacimo.go.cr de lunes a miércoles de **7:30 a.m. a 3:30 p.m. y el Jueves hasta 12:md (doce medio día)** la cual se le dará tramite en la **sesión del día viernes**. Asimismo, la correspondencia que se reciba posterior al **jueves 12:md**, se analizara en la **sesión del siguiente viernes**.

Este Órgano Colegiado se encuentra en la mayor disposición de servirles de la mejor manera posible de manera puntual, sin embargo, en estos momentos de crisis a nivel nacional y mundial ha sido necesario, acatar lineamientos y variar algunos aspectos, por lo que les solicitamos la comprensión del caso.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G.-056-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por la Secretaria Ejecutiva CCDR Guacimo – Seidy Morales Bolaños, transcribe el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en reunión Ordinaria N° 13, Acta N° 13 celebrada el 06 de julio del 2020, que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad acuerda: Dar respuesta al Concejo Municipal que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, según el Artículo 164 del Código Municipal gozara de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones de su propiedad o las otorgadas en la administración. Significando que dicha solicitud no es potestad de este órgano ejecutado ya que bien lo indica el documento el lote es municipal

Conocida la respuesta que brinda el C.C.D.R.G., 056-2020 al **Acuerdo N° Trece, Acta N° 41 -2020, de la Sesión Ordinaria N° 27 -2020, celebrada el día 03-07-2020**, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como verán compañeros, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, nos comunica que el lote, donde los Vecinos de la Comunidad de Río Jiménez, representada la Señora Thyra Myrie Porter, nos solicitan que se realice proceso para desarrollar proyecto juegos infantiles es Municipal, por lo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 09.

que sugiero trasladar la solicitud nuevamente a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para analizar la posibilidad de colaborarles en el momento que existan recursos económicos, que se puedan utilizar para el fin solicitado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo recibido respuesta al **Acuerdo N° Trece, Acta N° 41 -2020, de la Sesión Ordinaria N° 27 -2020, celebrada el día 03-07-2020**, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuestarios para su debido proceso de estudio, solicitud de colaboración presentada Vecinos de la Comunidad de Río Jiménez, representada la Señora Thyra Myrie Porter, por para construir área de juegos infantiles para deporte en un lote municipal en Río Jiménez, debido a que en este momento no se cuenta con recursos disponibles para el fin solicitado.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G.-060-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-06-2020, firmado por la Secretaria Ejecutiva CCDD Guacimo - Seidy Morales Bolaños, transcribe el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en **reunión Ordinaria N° 13, Acta N° 13 celebrada el 06 de julio del 2020**, que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad acuerda: Solicitar al Concejo Municipal la sustitución del Sr. Alfredo Herrera Elizondo - Céd. N° 1-0677-0782, la cual según el Código Municipal nos indica el artículo N° 29 punto A- Ausencias consecutivas a tres sesiones sin justificación e incumpliendo también el artículo N° 31 por escrito, si la ausencia es por dos o mas sesiones continuas. A más tardar tres días siguientes, dicho nombramiento fue por parte del Concejo Municipal.

Conocida la respuesta que brinda el C.C.D.R.G., 060-2020 el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: El Sr. Herrera me estuvo comentando días atrás, que se le dificulta asistir a las reuniones del Comité porque él es de la Comunidad de Pueblo Nuevo - Duacari y tiene restricción vehicular para desplazarse y regresarse a su casa de habitación. En mi caso Yo también son de Duacari, pero asisto a las sesiones porque me regreso en taxi.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entiendo lo que Usted dice, pero entonces el Señor si tiene una justificación, porque aquí lo que nos manda a decir el Comité Cantonal de Deportes, es que el Señor ha faltado a tres sesiones sin justificar la razón por la cual no asistió a las reuniones, entonces sí de acuerdo a la información del compañero Nelson, el Señor Herrera si tiene la debida justificación, el no asiste a las reuniones porque tiene restricción vehicular.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero habría que investigar, si el Señor Herrera presentó ante el Comité Cantonal de Deportes, alguna justificación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: No sé si presentó alguna justificación ante el Comité Cantonal de Deportes, si se que al tener restricción vehicular, que la Comunidad tiene como medida sanitaria, alerta naranja, entonces ya a las cinco de la tarde no puede circular hacia la Comunidad de Pueblo Nuevo Duacari.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo entiendo la posición del compañero Nelson, la nota nos la está enviando el Comité Cantonal de Deportes, entonces esa información que ellos nos están enviando es para conocimiento porque son decisiones que ellos toman a nivel de Junta Directiva, porque ellos tienen derecho a tomarlas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 10.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta información no es de conocimiento, el Concejo Municipal tiene que adoptar un acuerdo aprobando o desaprobanda la solicitud que nos presentan, porque el Concejo tiene toda la potestad de nombrar y sustituir a los miembros del Comité Cantonal de Deportes.

Considero que antes de tomar una decisión, debemos de darle la oportunidad al Señor para su defensa.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Yo estoy completamente de acuerdo que la información que envía el Comité Cantonal de Deportes se transfiera a Comisión, para analizarla, porque el señor puede tener su debida justificación pero igualmente pudo no haberla presentado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente ya hay una justificación a nivel nacional, que con solamente el hecho que el Señor tiene restricción ya el no puede asistir, es una justificación. Entonces no se acoge la solicitud del Comité Cantonal de Deportes, hasta tanto no sea analizada en Comisión y que se envíe también copia del oficio al Señor involucrado para que el presente su debida defensa, en donde nos indique si el presente o no la debida justificación de ausencia, al no haber asistido a dos reuniones, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y respuesta oficio C.C.D.R.G.-060-2020 suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en el cual solicitan a este Órgano Colegiado la sustitución del Sr. Alfredo Herrera Elizondo – Céd. N° 1-0677-0782, por motivo de ausencias tres consecutivas a reuniones sin justificación.

Asimismo se solicita al Sr. Alfredo Herrera Elizondo – Céd. N° 1-0677-0782, informar a este Concejo Municipal si al no asistir a las reuniones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presento justificación de ausencias.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a copia de oficio enviado vía correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 06-07-2020, suscrito por el Sr. Jose Mario Jara Alvarado – Las Rosas de Río Jiménez, dice:

Espero equivocarme por el bienestar de las familias, pero la verdad es que no creo que don Gerardo Fuentes se digne ni siquiera a responder su correo. Recuerde que el Lic. Danny Arguello tiene que darle el visto bueno y tampoco lo hará. Le comento que el GRUPO LAS ROSAS ya se cansó de la actitud negativa del señor alcalde y sus subalternos en contra de las 82 familias en extrema pobreza del cantón, y del desarrollo económico del distrito de Río Jiménez.

Mientras nosotros y usted seguimos trabajando a tiempo completo, para dar cumplimiento al mandato del anterior Concejo Municipal, para la correcta rehabilitación del pozo municipal GM-110, con el gran aliciente de que gracias a DIOS ahora contamos con la inesperada ayuda del AYA, don Gerardo y sus subalternos seguirán cruzados de manos, olvidando que están violentando los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Lo bueno es que las 82 familias escogidas por la misma municipalidad, ya saben quiénes son sus enemigos en ese municipio, y por esa razón se unieron también a nuestra lucha.

Incluso las familias ya remitieron una nota al Gerente General del BANHVI, con copia al Concejo, al AYA y otras instituciones, ya que don Gerardo aconsejado por Danny, no quiso ni siquiera firmarles una simple nota dirigida al Gerente General del BANHVI, gestionada ésta nota a través de su vecino Gerardo Vega, amigo personalísimo del señor alcalde, quien a petición de las familias se ofreció a llevársela a la alcaldía.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 11.

Lo bueno con su gestión es que usted me está ayudando a recopilar prueba documental y testimonial, la que usaré en nuestra denuncia penal en contra de la Administración Municipal."

Así mismo se adjuntan los siguientes oficios:

- Nota Concejo Municipal de Guácimo.
- D1 Concesión de Agua (pozo perforado) para consumo humano - Las Rosas Rio Jiménez.
- Formulación para concesión para aprovechamiento de aguas.

Conocido el oficio se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, oficio enviado por el Jose Mario Jara Alvarado - Las Rosas de Rio Jiménez, de fecha de recibido en el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal 06-07-2020.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Quisiera hacer un paréntesis para consultarle al compañero José Leoncio, si la correspondencia la está leyendo en orden cronológico porque los documentos que ha venido leyendo, hasta el momento algunos llegaron hace pocos minutos porque Yo estaba presente cuando fueron entregados, le pregunto porque si no, corremos el riesgo que nos suceda lo mismo que ha venido sucediendo, que se van a ir quedando rezagados los documentos con fechas anteriores.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Don William, Yo lo organice de acuerdo a la prioridad, y lo que se ve muchísimo es que enviaron a consulta de parte de la Asamblea Legislativa muchos proyectos de ley.

CONOCIMIENTO.

8- Se dio lectura a oficio CM-SCM-357-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 06- 07-2020, firmado por MSc. Flory Álvarez Rodríguez, en el que solicitan a la Junta de Protección Social - Consejo Nacional de la persona Adulta Mayor, explicaciones sobre los recursos asignados a las Entidades dedicadas a la atención de la persona adulta mayor.

Conocido el oficio se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, oficio CM-SCM-357-2020 en el que se solicita a la Junta de Protección Social - Consejo Nacional de la persona Adulta Mayor, explicaciones sobre los recursos asignados a las Entidades dedicadas a la atención de la persona adulta mayor. Debiendo presentar dictamen de comisión al respecto.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 06- 07-2020, firmado por la Dra. Say- Leng Sang Almanza- Directora Área Rectora de Salud, en respuesta al **Acuerdo N° Quince, del Acta N° 41-2020, de la Sesión Ordinaria N° 27-2020, de fecha 03-07-2020**, en que se le invita a participar de la sesión del día 10-07-2020, a partir 5:15p.m, para que brinde informe sobre proceso llevado a cabo con el tema de entrega de alimentación a Ciudadanos del Cantón, al respecto dice:

Buen día Don Gerardo- reenvió consulta de su Consejo Municipal para su atención y seguimiento; ya que la Mesa Humanitaria; ha sido coordinada por su representada; con apoyo de varios representantes institucionales; con sesiones y acuerdos formales; incluyendo su participación y aval como nuestro Coordinador del CME Guácimo. La coordinadora de la Mesa Humanitaria; es la funcionaria profesional municipal - socióloga Marcela Solano; la cual con



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 12.

apoyo de muchos funcionarios municipales y otros de varias instituciones y recursos han coordinado de forma asertiva, transparente y previa depuración de datos; donde encontramos muchas personas repetidas; beneficiarias de otras ayudas estatales; fallecidos; pensionados, etc.; criterios necesarios para la distribución de ayuda humanitaria. De hecho; la Regidora Alejandra Lee ha participado varios sábados en esta distribución.

En este momento de crisis; donde estamos con un aumento de casos positivos en Guácimo; que nos tiene muy ocupados. Este tipo de acuerdos, parecen ser con todo respeto innecesarios y desgastantes.

Si tienen alguna duda; de la propia gestión municipal que representan; sírvanse auto formularse denuncia ante la CNE con quienes hemos trabajado y seguimos trabajando en la atención y respuesta de la Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19; dando cuenta de nuestro actuar transparente; como el ente rector que ha proveído todo el financiamiento del CCO - CME Guácimo la ayuda humanitaria distribuida en Guácimo y todos sus distritos.

No olvidemos que la Municipalidad de Guácimo; por acuerdo de Mesa Salud; fue incluida en tamizaje poblacional; siendo que tres regidores no acudieron a la convocatoria oficial. Esto; sopesando denuncia anónima de varios regidores; ante la Rectoría Local de Salud; aduciendo que realizaban sesiones municipales atendiendo público; por más de tres horas; que algunos regidores cuestionaban las medidas sanitarias dictadas como país; entre otros. De hecho; solicitaron algunos regidores que nos presentáramos en sesión de Concejo Municipal en forma de operativo con la Policía para acatar las medidas administrativas pertinentes. Sin embargo, por respeto a ustedes; y esperando una sana y lógica respuesta ciudadana, nos abstuvimos de esta medida correctiva.

No vamos a dar datos de personas beneficiadas, porque es confidencial; excepto para los informes que emitimos ante la CNE y las auditorías que nos han realizado.

Les pediría a los señores regidores; unirse al equipo de trabajo para que apoyen la gestión que realiza la Mesa Humanitaria; porque ocupamos ayuda.

Saludos cordiales y reitero un llamado a la sana lógica; olvidar colores políticos; ser más solidarios y apuntarse a ayudar; como lo hemos hecho muchos.

Esperando su comprensión y apoyo, por el bienestar de todos.

Con copia a los actores sociales que han apoyado la gestión municipal desde el CCO - CME Guácimo; se les informa sobre la situación imperante por parte de los miembros del digno Concejo Municipal de Guácimo.

Conocido el correo electrónico que suscribe la Dra. Say- Leng Sang Almanza- Directora Área Rectora de Salud, el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo personalmente entiendo que el Coordinador General de esa mesa humanitaria es el Sr. Alcalde, entonces es aquí en la misma Municipalidad donde está fallando la comunicación, no es necesariamente a ella quien le debemos de solicitar cuentas, sino al Coordinador de la mesa humanitaria que en este caso es el Señor Alcalde, entonces lo que ella esta mencionando en la nota que nos envía es que estamos haciendo como una ola, de quejas pero que es de aquí mismo que está saliendo la mala información que tenemos. Nos da a entender como que debemos de solicitarle información directamente a la Comisión Municipal de Emergencia en lo que respecta al tema de mesa Humanitaria, pedirle cuentas a ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí ella dice, Si tienen alguna duda; de la propia gestión municipal que representan; sírvanse auto formularse denuncia ante la CNE con quienes hemos trabajado y seguimos trabajando en la atención y respuesta de la Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19; dando cuenta de nuestro actuar transparente; como el ente rector que ha proveído todo el financiamiento del CCO - CME Guácimo la ayuda humanitaria distribuida en Guácimo y todos sus distritos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 13.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Cuántas veces nosotros hemos preguntado ¿Quién nos puede brindar explicaciones?, en este mismo Concejo donde estamos, a nivel de sesión lo hemos preguntado ¿Cuántas veces le hemos dicho a Don Gerardo o quién sea que rinda la información? No es ni a nosotros, es al Cantón, nosotros no hemos estado pidiendo algo para nosotros, es para el Cantón en general, y me extraña que en la nota la Doctora menciona colores políticos, porque aquí la quejas se las han presentado los Ciudadanos del Cantón y a raíz de las quejas de los Ciudadanos del Cantón, es que lo hemos visto aquí a nivel del Concejo Municipal, y nos hemos pronunciando, o sea esto no ha salido de forma personal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí dice, no vamos a dar nombres de personas beneficiadas, porque es confidencial, excepto para los informes que emitimos ante el CNE y las auditorias que nos han realizado.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero es que lo que se ha venido solicitando, que nos aclaren cual es la estrategia o la forma que ellos están utilizando, o llevando a cabo, para poder seleccionar a las personas beneficiadas, porque eso es lo que la gente está pidiendo que se les aclare, ¿cómo escogen a las personas para darles el beneficio?, porque los ciudadanos se quejan, de que hay personas que están recibiendo beneficio que no lo necesitan o también porque son personas amistades de otros, que supuestamente son los que presentaron listas, entonces la gente está en contra de eso.

Nosotros solamente hemos solicitado que nos aclaren ese proceso, ¿cómo se está dando la selección de las personas?, no que nos den nombres.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Es más, siempre le hemos pedido que se le aclare a los Ciudadanos del Cantón o sea no es a nosotros a título personal y que esa información se brinde por medios oficiales, en donde les informen cuál es el debido procedimiento que se ha realizado a través de la Municipalidad, pero nosotros únicamente hemos sido los transmisores de la información que quieren las personas y lo que queremos es que se traiga a la Municipalidad por medio de una nota y ahí se manda a Comisión y ahí se analiza cómo se han mandado todos los documentos. Hay algunas cosas que me parecen, una falta de respeto. Lo que sí nos está dejando claramente es que la información está aquí en la misma Municipalidad. El Abogado nos dijo a nosotros en Comisión y Usted estaba ahí Reg. José, que Don Gerardo le había cedido el poder a ella porque ella era la Encargada la Coordinadora, porque como era una situación de salud, ella lo tenía que manejar. Pero aquí en la nota ella está diciendo que es aquí donde siempre ha estado el mando. Yo sinceramente no entiendo porque aquí no se dan las explicaciones claras como corresponde.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Siendo que aquí se está convirtiendo en una bolita de nieve dando vueltas, por lo que creo que aquí sería convocar a la Comisión Mesa Humanitaria y a la Comisión Cantonal de Emergencia, y que definan entre ellos mismos aquí sentados con Ustedes, en una Comisión en una reunión, como se está manejando todo ese proceso, porque la Doctora dice una cosa y el otro dice otra cosa y en realidad no se está definiendo las cosas.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Sería que definan bien a quién es que hay que solicitarle la información o sea quién es el verdadero encargado de brindar la información.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Por eso la importancia de convocar a todas las partes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 14.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería convocarles a una reunión, me parece muy bien, convocar a todas las partes, Comisión mesa Humanitaria, para el próximo jueves a las 3: p.m., de forma presencial o virtual, nos reunamos, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Mesa Humanitaria en pleno, a una reunión el próximo jueves 16 de Julio 2020, a partir de las 3:pm, en el salón de sesiones de esta Municipal en caso de que todos pudieran de forma presencial, de lo contrario se llevaría a cabo de forma virtual, debiendo comunicar a la Secretaría del Concejo Municipal, el medio de comunicación que sugieren más factible. Dicha reunión es para que brinden informe sobre el proceso de ayudas humanitarias.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 01-07-2020, firmado por Lic. Randall Sibaja Miranda, solicitando la siguiente información:

Quien suscribe Randall Sibaja Miranda, Abogado, cedula 114880900, me apersono ante las autoridades correspondientes a solicitar la presente información:

- 1- Solicito que se me indique con claridad meridiana los motivos por los cuales no permiten grabar las cesiones municipales y ser transmitidas a todos los Guacimeños en aras de la transparencia.
- 2- Existe la posibilidad de que la municipalidad de Guácimo tomando ejemplo de otros municipios como Desamparados transmita todas las secciones municipales mediante un canal de YouTube, independientemente la respuesta sea sí o no, favor justificar.
- 3- Favor indicarme cual fue el nivel de intervención de la municipalidad en relación a la repartición de diarios, indicarme cuantos diarios fueron los entregados en que fechas y en qué zonas de Guácimo.
- 4- Favor indicarme si es posible que reciban a un líder comunal por zona en audiencia presencial o virtual (por el Covid-19) con la finalidad de llevar tranquilidad y transparencia al pueblo de Guácimo que pasa hambre por la pandemia.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-06-2020, firmado por Sra. Flor Poveda Solís y firmantes, solicitando la siguiente información:

Quien suscribe Flor María Poveda Solís portadora de la cedula de identidad 70089 0299 me apersono junto a todos mis compañeros firmantes a realizar la siguiente solicitud de información, amparadas en los artículos 27 y 41 constitucional, y la amplia jurisprudencia constitucional relacionada a la transparencia de la información, por lo que solicito;

- Certificarme si la municipalidad ha entregado diarios a los habitantes del Cantón.
- Certificarme cuales son los criterios para la entrega de los mismos, ya que tenemos certeza que han dado, pero no sobre cuál es el procedimiento.
- En el caso de los formularios de solicitud de ayuda, sírvase indicarme si son los únicos medios para solicitarla.
- En el caso de las personas de bajos recursos sin acceso a internet como sería el procedimiento,
- Sírvase indicarnos una vez hecha la solicitud por cualquier medio cuales son los plazos de respuesta y la forma de entrega.
- Sírvase indicarnos los requisitos para recibir dicha ayuda y los motivos de justificación de cada uno.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 15.

- Sírvasse indicarnos (individualmente) si los suscribientes de la presente solicitud estamos en los beneficiarios o no, motivar la respuesta en base al artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública.

11- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 29-06-2020, firmado por el Sr. Félix López Zambrana y los firmantes adjuntos, solicitando información.

Quien suscribe Félix López Zambrana portador de la cedula de identidad 5-0264-0104 me apersono junto a todos mis compañeros firmantes a realizar la siguiente solicitud de información, amparadas en los artículos 27 y 41 constitucional, y la amplia jurisprudencia constitucional relacionada a la transparencia de la información, por lo que solicito;

- Certificarme si la municipalidad ha entregado diarios a los habitantes del Cantón.
- Certificarme cuales son los criterios para la entrega de los mismos, ya que tenemos certeza que han dado, pero no sobre cuál es el procedimiento.
- En el caso de los formularios de solicitud de ayuda, sírvase indicarme si son los únicos medios para solicitarla.
- En el caso de las personas de bajos recursos sin acceso a internet como sería el procedimiento,
- Sírvasse indicarnos una vez hecha la solicitud por cualquier medio cuales son los plazos de respuesta y la forma de entrega.
- Sírvasse indicarnos los requisitos para recibir dicha ayuda y los motivos de justificación de cada uno.
- Sírvasse indicarnos (individualmente) si los suscribientes de la presente solicitud estamos en los beneficiarios o no, motivar la respuesta en base al artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública.

12- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 01-07-2020, firmado por la Sra. Roxinia Chevez Luna y los firmantes adjuntos, solicitando información.

Quien suscribe Roxinia Chevez Luna portadora de la cedula de identidad 7-0146-0255 me apersono junto a todos mis compañeros firmantes a realizar la siguiente solicitud de información, amparadas en los artículos 27 y 41 constitucional, y la amplia jurisprudencia constitucional relacionada a la transparencia de la información, por lo que solicito;

- Certificarme si la municipalidad ha entregado diarios a los habitantes del Cantón.
- Certificarme cuales son los criterios para la entrega de los mismos, ya que tenemos certeza que han dado, pero no sobre cuál es el procedimiento.
- En el caso de los formularios de solicitud de ayuda, sírvase indicarme si son los únicos medios para solicitarla.
- En el caso de las personas de bajos recursos sin acceso a internet como sería el procedimiento,
- Sírvasse indicarnos una vez hecha la solicitud por cualquier medio cuales son los plazos de respuesta y la forma de entrega.
- Sírvasse indicarnos los requisitos para recibir dicha ayuda y los motivos de justificación de cada uno.
- Sírvasse indicarnos (individualmente) si los suscribientes de la presente solicitud estamos en los beneficiarios o no, motivar la respuesta en base al artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 16.

12- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 01-07-2020, firmado por el Sr. Juan Rafael Castro Salas y los firmantes adjuntos, solicitando información.

Quien suscribe Juan Rafael Castro Salas portador de la cedula de identidad 9-0048-0496 me apersono junto a todos mis compañeros firmantes a realizar la siguiente solicitud de información, amparadas en los artículos 27 y 41 constitucional, y la amplia jurisprudencia constitucional relacionada a la transparencia de la información, por lo que solicito;

- Certificarme si la municipalidad ha entregado diarios a los habitantes del Cantón.
- Certificarme cuales son los criterios para la entrega de los mismos, ya que tenemos certeza que han dado, pero no sobre cuál es el procedimiento.
- En el caso de los formularios de solicitud de ayuda, sírvase indicarme si son los únicos medios para solicitarla.
- En el caso de las personas de bajos recursos sin acceso a internet como sería el procedimiento,
- Sírvase indicarnos una vez hecha la solicitud por cualquier medio cuales son los plazos de respuesta y la forma de entrega.
- Sírvase indicarnos los requisitos para recibir dicha ayuda y los motivos de justificación de cada uno.
- Sírvase indicarnos (individualmente) si los suscribientes de la presente solicitud estamos en los beneficiarios o no, motivar la respuesta en base al artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocido los oficios girados por el Lic. Randall Sibaja Miranda, Sra. Flor Poveda Solís, Sr. Félix López Zambrana, Sra. Roxinia Chevez Luna, Sr. Juan Rafael Castro Salas, todos vecinos del Cantón de Guacimo, quienes representan a vecinos del Cantón y solicitan información referente al proceso de la mesa humanitaria, sobre los motivos por los cuales no se permite grabar las sesiones, al respecto el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Parte de estas solicitudes de información deben ser transferidas a Comisión para ser analizadas ya Yo le di copia al Lic. Danny Arguello y desde la semana pasada le solicite que nos fuera colaborando en cuanto a generar una respuesta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: La Doctora esta indicando en el correo que leímos anteriormente que a quién le corresponde brindar esta información es al Coordinador del Comisión de Emergencia, entonces esta solicitud de información hay que remitírselo a ellos, porque ellos son quiénes pueden dar esa respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos solicitan que nosotros les demos respuesta y tenemos que darles una respuesta porque si no vienen nuevamente los recursos de amparo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Si se les va a dar respuesta, a la Comisión que corresponde brindar esta información es a la Comisión de Emergencia y se les debe de trasladar a ellos, para que den la respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces la respuesta es que se traslada las solicitudes de información sobre el proceso llevado a cabo para la entrega de alimentos a la Comisión Municipal de Emergencia, Comisión mesa humanitaria para que les brinden respuestas en tiempo y forma y la solicitud del Lic. Randall Sibaja Miranda a Comisión de Jurídicos, para que la analicemos el próximo, viernes, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 17.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y respuesta solicitud de información suscrita por el Lic. Randall Sibaja Miranda, Abogado, cedula 114880900, a los siguientes puntos:

- a. Solicito que se me indique con claridad meridiana los motivos por los cuales no permiten grabar las cesiones municipales y ser transmitidas a todos los Guacimeños en aras de la transparencia.
- b. Existe la posibilidad de que la municipalidad de Guácimo tomando ejemplo de otros municipios como Desamparados transmita todas las secciones municipales mediante un canal de YouTube, independientemente la respuesta sea sí o no, favor justificar.
- c. Favor indicarme cual fue el nivel de intervención de la municipalidad en relación a la repartición de diarios, indicarme cuantos diarios fueron los entregados en que fechas y en qué zonas de Guácimo.
- d. Favor indicarme si es posible que reciban a un líder comunal por zona en audiencia presencial o virtual (por el Covid-19) con la finalidad de llevar tranquilidad y transparencia al pueblo de Guácimo que pasa hambre por la pandemia.

Debiendo presentar dictamen de Comisión.

Acuerdo N° Once . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Cantonal de Emergencia y a la Comisión Mesa Humanitaria, solicitud presentadas por Lic. Randall Sibaja Miranda, Sra. Flor Poveda Solís, Sr. Félix López Zambrana, Sra. Roxinia Chevez Luna, Sr. Juan Rafael Castro Salas, todos vecinos del Cantón de Guacimo, representantes de Vecinos de Comunidades del Cantón Guacimo, a fin de que se les haga llegar de forma oportuna a la mayor brevedad posible toda la información referente al proceso de inclusión y entrega de alimentación del programa mesa humanitaria.

Asimismo se le solicita cordialmente a la Comisión Cantonal de Emergencia y a la Comisión Mesa Humanitaria, hacer llegar a este Órgano Colegiado copia de la información que se suministre a los Vecinos.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 23-06-2020, firmado la Sra. Sonia María Quirós Hernández - Céd. N° 3-0236-0270, Vecina de Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real 7010889-000, y mide 781.92 metros cuadrados, mediante la Ley 7783.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 7783, solicitud de traspaso de propiedad que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Guácimo, bajo el folio real 7010889-000, y mide 781.92 metros cuadrados presentada por la Sra. Sonia María Quirós Hernández - Céd. N° 3-0236-0270, Vecino de Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por la Señora Isabel Hernández Barboza, Vecina de Santa María Solicitando la donación de tres alcantarillas, para solucionar problema de arreglo de cuneta que quedó producto de mantenimiento que realizaron al camino. Manifiesta que no cuenta con recursos económicos para comprar las alcantarillas y que vive con su madre que es adulta mayor y que a causa de su estado de salud tiene que llamar frecuentemente a la Cruz Roja, y es



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 18.

muy difícil sacarla hasta la calle. Por lo que solicita que se pongan la mano en el corazón y le ayuden con la donación de dichas alcantarillas.

Conocida la solicitud la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: La calle que mencionan corresponde a la Comunidad de Santa María y el problema es que por ahí viven dos adultos mayores que tienen que estarlos trasladando al médico y lo que sucedió fue que cuando pasaron arreglando la calle dejaron una gran cuneta que obstaculiza el ingreso de la Cruz Roja.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces la Propuesta sería enviar la petitoria al Alcalde Municipal para que le den seguimiento al tema y le den respuesta a la Señora que está solicitando la solución al problema, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por la Señora Isabel Hernández Barboza, Vecina de Santa María, a fin de que a la mayor brevedad posible procedan a darle seguimiento, a solicitud de reparación de cuneta, que permita el libre tránsito del transeúnte y de los vehículos, tomando en cuenta que por esta zona habitan dos adultos mayores que requieren constantemente del servicio de la Cruz Roja, por sus padecimientos, debiendo sus familiares trasladarlos hasta la calle para que hagan uso de dicho servicio, situación que se les torna difícil.

Asimismo se le solicita remitir informe a este Órgano Colegiado, de la gestión que se realice al respecto.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-06-2020, firmado por la Sra. Marisol Mendoza Camacho - Presidenta de la Asociación Jardín de Gimnastas y Afines Hacia el Futuro de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N° Veinticuatro**, de la **Acta N° 38-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 25-2020**, de fecha **19-06-2020**, en el que solicitan la presentación de una terna para el nombramiento de miembro faltante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, nos disponemos a proponer a la señora: Flor Valerin Cabalceta portador de cedula de identidad 5-0209-0805, al señor Danilo Villalobos Zamora portador de cedula de identidad 3-0229-0778 y la señora Brígida Téllez Ruiz portador de cedula de identidad 7-0109-0287.

a. La Sra. Marisol Mendoza Camacho - Presidenta de la Asociación Jardín de Gimnastas y Afines Hacia el Futuro de Guácimo, presenta ante la Secretaría del Concejo Municipal oficio con fecha 30-06-2020, que dice: Por este medio informo que me vi en la necesidad de cambiar la terna que presente anteriormente ante Ustedes, en vista de que la Sra. Brígida Téllez Ruiz, me informo que no podía colaborarnos como integrante del Comité por razones personales.

Adjunta oficio de fecha 29-06-2020, firmado por la señora Brígida Téllez Ruiz portador de cedula de identidad 7-0109-0287, dirigida a Asociación Jardín de Gimnastas y Afines Hacia el Futuro de Guácimo, dice: Con relación a mi participación en la terna para participar como miembro del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, agradezco la oportunidad que me dieron para ser parte de esa terna sin embargo por motivos personales en este momento no puedo aceptar el nombramiento.

b. La Sra. Marisol Mendoza Camacho - Presidenta de la Asociación Jardín de Gimnastas y Afines Hacia el Futuro de Guácimo, presenta ante la Secretaría del Concejo Municipal oficio con fecha 30-06-2020, que dice: En respuesta en el cual solicitan la presentación de una terna



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 19.

para el nombramiento faltante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, nos disponemos a proponer a: Sr. Luis Diego Mendoza Ruíz - Céd. N° 1-1044-0474, Sr. Danilo Villalobos Zamora - Céd. N° 3-0229-0778 y la Sra. Flor Valerín Cabalceta Céd. N° 5-0209-0805.

Conocida los oficios que presenta la Sra. Marisol Mendoza Camacho - Presidenta de la Asociación Jardín de Gimnastas y Afines Hacia el Futuro de Guácimo, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este tema ya lo vimos en una reunión con la compañera Seidi Morales Bolaños, en donde la Asociación Jardín de Gimnastas presentó una terna pero como que no viene como tiene que ser, porque tiene que llevar un debido proceso.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Esa terna se obtiene mediante Asamblea, y además hay como cuatro Organizaciones Deportivas del Cantón que también tiene derecho a participar presentando ternas, que son Gimnasia, Atletismo, Fútbol y Taekwondo pero por desconocimiento se estaba recibiendo así, pero ya mediante reunión recibimos el asesoramiento del proceso que debe seguirse. Y en este momento estas organizaciones deportivas tienen que presentar ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, toda la documentación que certifique que están legalmente acreditadas, estos grupos me mencione anteriormente, si están legalmente pero no han presentado al Comité los documentos que lo certifica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar el acuerdo de solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, nos indique, cuáles organizaciones deportivas están acreditadas, para así mandarles la notificación, en cuanto a que deben presentar ternas, para nombrar un nuevo miembro en el Comité, por motivo de renuncia de uno de sus miembros, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Secretaria Ejecutiva CCDD Guácimo - Seidy Morales Bolaños, remitir a la mayor brevedad posible un informe a este Órgano Colegiado, haciendo saber, cuáles son las Organizaciones Deportivas inscritas en el Cantón de Guácimo, que a la fecha se encuentran debidamente acreditadas, lo anterior para enviarles a notificar que por motivo de renuncia de un miembro del CCDD, que representaba estas Organizaciones Deportivas, deberán llevar a cabo Asamblea para elegir una terna y transferirla al Concejo Municipal para la elección final del miembro que representará dichas Organizaciones Deportivas dentro del Comité de Cantonal de Deportes. Agradeciendo su pronta colaboración.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 19-06-2020 en la Secretaria del Concejo Municipal, firmada por Hannia Ramírez Rodríguez - Las Coopeguacimeñas R.L., remite oficio solicitando ayuda para continuar con el proyecto del Centro de Acopio ya que tienen muchos años de estar con esta gestión y no se termina, es de mucha necesidad para el grupo de mujeres organizadas y capacitadas para llevar dicho trabajo u consta de la recolección de residuos sólidos además que es una fuente de trabajo en estos momentos tan difíciles. Solicitan ayuda para terminar el centro de acopio para empezar a trabajar.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que se solicite al Alcalde Municipal nos envíe un informe en el cual nos haga saber en qué estado de situación se encuentra el proyecto Centro de Acopio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 20.

Tengo entendido que está en la etapa final, que el INDER hizo un aporte económico, pero si es importante que el Sr. Alcalde nos envíe un informe para conocer exactamente en qué situación está, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, presentar un informe respecto al estado de situación en el que se encuentra el proyecto Centro de Acopio - promovido por el Grupo Coopeguacimeñas R.L., con el propósito de poderles dar respuesta a su solicitud de ayuda, que requiere para avanzar en el proyecto.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-06-2020, firmado por la Sra. Mayela Díaz Mora, dice:

“Quien suscribe MAYELA DÍAZ MORA, cédula 1 0649 0790, vecina de Guácimo, respetuosamente les manifiesto lo siguiente:

El día 21 de enero de 2020, presente a la administración Municipal una denuncia con respecto a unos movimientos de que se están realizando sin permiso en la finca folio real 4743.

El día 31 de enero de 2020 recibí una carta de la ingeniera Zeidy Portugués Chavarría donde indica que el señor José Brenes Inspector Municipal realizó una inspección el día 23 de enero y no encontró ningún movimiento de tierra en la zona denunciada

Quiero aportar a ese Concejo Municipal las fotografías tomadas en el sitio donde es evidente el ingreso del material. Al mismo tiempo indico que el señor representante legal de la empresa Transportes Y agregados SA dueños de los derechos cero cero uno y cero cero dos de la propiedad en cuestión realizó estos movimientos sin permiso. Solicito a este Concejo Municipal una revisión del trabajo realizado por el Funcionario Municipal y una inspección al terreo para verificar el movimiento de tierra realizado que actualmente está poniendo en riesgo De inundaciones las viviendas ubicadas en el inmueble.”

Conocida la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la denuncia que presenta la Sra. Mayela Díaz Mora, para que verifique la situación y tome las acciones del caso, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, denuncia presentada por la Sra. Mayela Díaz Mora, referente a unos movimientos de que se están realizando sin permiso en la finca folio real 4743, ubicada 100 metros norte del Hotel ROVAGRA -casa color blanca, verjas verdes, con el propósito de que se realice nuevamente inspección ya que la Sra., Díaz Mora, menciona que le informaron que señor José Brenes Inspector Municipal realizó una inspección el día 23 de enero y no encontró ningún movimiento, sin embargo ella mantiene la denuncia.

Asimismo se le solicita informar a este Órgano Colegiado, las gestiones realizadas al respecto, a fin de dar respuesta a la Sra. Mayela Díaz Mora.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 03-07-2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por los Vecinos del Barrio La Esmeralda, remiten oficio solicitando ayuda con la calle:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 21.

"Señores Regidores por medio de la presente me permito comunicarles que los vecinos de Barrio La Esmeralda nos encontramos con la necesidad que nos ayude a resolver la situación de arreglar la calle del barrio La Esmeralda ya que la misma se encuentra en muy malo estado y contamos con gran cantidad de personas que necesitan trasladarse a diferentes sitio, tales como trabajo, escuela y colegios, por este motivo nos encontramos con la necesidad de una ayuda y pronta respuesta para resolver dicha situación."

Conocida la solicitud de arreglo de camino por parte de los vecinos de Barrio La Esmeralda, el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: Esa carretera es nacional.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la solicitud al Alcalde Municipal para que verifique si ese camino corresponde a ruta nacional y de lo contrario, solicitarle que le dé el proceso que corresponde de conformidad a las posibilidades existentes, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por Vecinos del Barrio La Esmeralda, solicitando arreglo de la calle Barrio La Esmeralda por encontrarse en muy malo estado, para su atención, indicando si dicha camino corresponde o no a ruta nacional, de lo contrario darle el proceso que corresponde de conformidad a las posibilidades existentes. Asimismo le solicita remitir informe a este Órgano Colegiado, de la gestión que se realice al respecto.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, emitido por el Sr. Andrés Phillips Ureña, el cual adjunta oficio de machote de Declaración Jurada de Compromisos Ambientales - Proyecto de Concesión de Agua para consumo humano Las Rosas, Río Jiménez, Guácimo, la cual se requiere para el trámite de concesión de aprovechamiento de agua.

Conocido el oficio enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, oficio enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña, referente a machote que adjunta sobre Declaración Jurada de Compromisos Ambientales - Proyecto de Concesión de Agua para consumo humano Las Rosas, Río Jiménez, Guácimo, la cual se requiere para el trámite de concesión de aprovechamiento de agua.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, emitido por el Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, brindando respuesta al Sr. Andrés Phillips sobre el correo electrónico de fecha del 03-07-2020 indicando que se le estará contactando para coordinar con lo que corresponda en relación a las recomendaciones dadas como asesor ad honorem y Sr. José Mario Jara Alvarado en referencia a correos del 03-07-2020, en resumen indicando que no mantiene la atención de ninguna solicitud que de forma directa se haya emitido en el departamento legal y que guarde relación con el tema.

Conocido el oficio enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, oficio enviado por el Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, brindando respuesta al Sr. Andrés Phillips sobre el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 22.

correo electrónico de fecha del 03-07-2020 indicando que se le estará contactando para coordinar con lo que corresponda en relación a las recomendaciones dadas como asesor ad honorem y Sr. José Mario Jara Alvarado en referencia a correos del 03-07-2020, en resumen indicando que no mantiene la atención de ninguna solicitud que de forma directa se haya emitido en el departamento legal y que guarde relación con el tema.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura a copia de oficio DE-E-214-07-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, firmado por MSc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), dirigido al Sr. Elián Villegas Valverde - Ministerio de Hacienda, solicitando un informe de forma urgente de cuál es el fundamento legal para el rebajo del 70% del disponible de las Municipalidades y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8114, Ley 9329 y en particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 "Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De COVID-19".

Conocida la información, el el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que le enviemos voto de apoyo a la UNGL, por la gestión que está realizando, referente a consultas sobre propuestas de rebajo del 70% del disponible de las Municipalidades de la Ley 8114, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a gestiones que está llevando a cabo MSc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ante el Sr. Elián Villegas Valverde - Ministerio de Hacienda, sobre consultas con respuesta urgente de la propuesta de rebajo del 70% del disponible de las Municipalidades y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8114, Ley 9329 y en particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 "Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De COVID-19".

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22- Se dio lectura a copia oficio DE-E-212-07-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, firmado por MSc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), dirigido al Sr. Rodolfo Méndez Mata - Ministerio de MOPT, solicitando un informe de forma urgente de cuál es el fundamento legal para el rebajo del 70% del disponible de las Municipalidades y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8114, Ley 9329 y en particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 "Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De COVID-19".

Conocida la información, el el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que le enviemos voto de apoyo a la Funcionarios de la UNGL, por la gestión que está realizando, referente a consultas sobre propuestas de rebajo del 70% del disponible de las Municipalidades de la Ley 8114, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a gestiones que está llevando a cabo MSc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ante el al Sr. Rodolfo Méndez Mata - Ministerio de MOPT, sobre consultas con respuesta urgente de la propuesta de rebajo del 70% del



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 23.

disponible de las Municipalidades y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8114, Ley 9329 y en particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 "Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades, Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De COVID-19.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

23- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-07-2020, firmado por el Sr. Marvin García Cavallini, en calidad de beneficiario de un lote a través de la Ley N° 9599, por medio de una notificación de la Municipalidad de Guácimo en Barrio Paraíso de Pocora, dicha donación me fue dada por este Concejo Municipal y aprobada en el expediente N° 19395. Por tanto, solicito se me ponga en posesión, considerando que dicha donación fue aprobada por ese concejo municipal, la Asamblea Legislativa y por el poder ejecutivo. Procuraduría de la república y publicada en la Gaceta el día martes 15 de enero del 2019.

Conocida la información, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la solicitud del Sr. Marvin García Cavallini, referente tramite de donación de lote bajo la ley N° 9599, a la Comisión Especial que analiza estos temas, para que se le brinde informe a dicho Señor, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley N° 9599, oficio que suscribe el Sr. Marvin García Cavallini, en calidad de beneficiario de un lote, para que se analice la solicitud presentada y se genere dictamen de Comisión, para brindar adoptar respuesta de resolución al caso.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

24- Se dio lectura a oficio MQ-CM-233-20-2020-2024, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-07-2020, firmado por Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, remite acuerdo municipal 41, articulo séptimo, mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 013-2020, celebrada el día martes 30 de junio de 2020, dirigido a los Concejos Municipales del País.

Iniciativa 01. Presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas; que textualmente dice:

"INICIATIVA: CREACIÓN BANCO MUNICIPAL DE ALIMENTOS EN VISTA DE QUE:

1. El cantón de Quepos depende directamente del turismo y del Parque Nacional Manuel Antonio y que por motivos de la pandemia COVID-19, playas y parque estuvieron cerrados alrededor de dos meses, actualmente abierto con diferentes restricciones así emitidas por el Ministerio de Salud.
2. El desempleo en nuestro cantón puede rondar la cifra del 40% al 45%
3. Si bien es cierto la Comisión Local del Emergencias realizó entrega de alimentos a las familias afectadas del cantón, así como el banco de alimentos por parte del grupo SET, representado por el señor John Oroszi, sin embargo, la necesidad de la población es infinita y por ende no se ha podido dar abasto.
4. Nuestro cantón y municipalidad atraviesan tiempos inciertos y de inestabilidad económica.
5. Que los pobladores de nuestro cantón a través de redes sociales a diario claman por ayuda en razón

MOCIONO PARA:

- 1- Se cree el Banco Municipal de Alimentos esto con el fin de poder hacer diarios de para solventar necesidades alimentarias de las familias de nuestro cantón que han visto afectado sus ingresos a raíz de la pandemia COVID-19.



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 42-2020
S.E. Nº 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. Nº 24.

- 2- Se conforme un Comité de 10 miembros del concejo y empleados municipales que articulen los procesos de recepción, almacenaje y distribución de alimentos.
- 3- Enviar este acuerdo a los 82 concejos municipales del país, a fin de que puedan unirse a la causa y si tienen a bien colaborar con la recolección de alimentos.

Conocida la iniciativa para la creación de un Banco Municipal de Alimentos presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas – Municipalidad del cantón de Quepos, en el que solicita voto de apoyo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la moción a análisis por parte de la Comisión de Jurídicos, para generar un dictamen al respecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y respuesta, iniciativa mediante moción presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas – Municipalidad del cantón de Quepos, en el cual propone la creación de un Banco Municipal de Alimentos.
Debiendo presentar dictamen de Comisión.
Acuerdo Nº Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

25- Se dio lectura a oficio DREG-DSAF-339-2020, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2020, firmado por el Lic. Henry Amey Gómez – Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional de Educación de Guápiles, remite Solicitud de destitución de miembro de Junta Administrativa Liceo Académico de Guácimo. En atención al artículo 28 del Reglamento 38249-MEP, traslado solicitud del Supervisor del Circuito 04, MSC Rigoberto Román González para la valoración de formal destitución en los siguientes miembros de la Junta Administrativa Liceo Académico de Guácimo cedula 3008687771 administradoras de los recursos del Liceo Académico de Guácimo.

Puesto	Nombre	Cedula	Nombramiento	Juramentación
Presidente	Raúl Esteban Cubero Guevara	111390083	11-08-2017	21-08-2017
Vicepresidente	Anabelle Berrocal Guzmán	302410095	11-08-2017	21-08-2017
Secretario	Agnia Georgina Bonilla Castro	109720220	20-07-2018	31-07-2018
Vocal 1	Cindy Vargas Rodríguez	701420410	05-04-2019	12-04-2019
Vocal 2	Idania Chavarría Sánchez	109460664	05-04-2019	12-04-2019

Lo anterior, por cuanto al haber concluido el proceso sumario elaborado por el Supervisor Msc. Rigoberto Román González, recomienda el Señor Supervisor se valore la destitución de los miembros de junta. Se adjunta expediente y resolución 08-2020 (197 follos en total adicionales).

Conocida la Solicitud de destitución de miembro de Junta Administrativa Liceo Académico de Guácimo, presentada por el Lic. Henry Amey Gómez – Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional de Educación de Guápiles, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la petitoria a análisis por parte de la Comisión de Jurídicos, para generar un dictamen al respecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
 S.E. N° 15-2020
 Fecha: 08-07-2020
 Pág. N° 25.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y respuesta, solicitud de destitución de miembro de Junta Administrativa Liceo Académico de Guácimo, presentada por el Lic. Henry Amey Gómez – Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional de Educación de Guápiles.

Debiendo presentar dictamen de Comisión.
Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

26- Se dio lectura a oficio UFC-0074-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-07-2020, firmado por la Sra. Ana Cristina Sánchez Guerrero – Contadora Unidad Financiero Contable – Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – Conapdis, remite oficio con Asunto: Directriz N° CN-005-2010 Conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo.

En cumplimiento de la Directriz CN-005-2010 de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se detallan los saldos por cobrar a su representada al 30 de junio del 2020.

Ingresos Corrientes Ejecutados	2019		2020	
	1,604,111,222.06			
	Documento	Monto	Documento	Monto
Aporte Ley 9303		8,020,556.16		8,730,949.33 (1)
Depósitos realizados:				
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo	6326928	2,779,735.31		
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre	6333323	1,753,636.37		
Septiembre	6333326	1,069,334.26		
Octubre				
Noviembre	6337779	1,620,799.50		
Diciembre				
Total de depósitos		7,223,496.44		
Cuentas por cobrar		797,058.72		8,730,949.33
Total x Cobrar				9,528,009.05

(1) Datos publicados en la página de la Contraloría General de la Republica presupuesto inicial 2020

Conocida la información que suscrita por la Sra. Ana Cristina Sánchez Guerrero – Contadora Unidad Financiero Contable – Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – CONAPDIS el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar al Alcalde Municipal para su atención en lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio UFC-0074-2020, que suscrita por la Sra. Ana Cristina Sánchez Guerrero – Contadora Unidad Financiero Contable – Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – CONAPDIS, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos para que procedan a atender y brindar respuesta a oficio con relación a la Directriz N° CN-005-2010 Conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo.

Asimismo se le solicita remitir informe a este Órgano Colegiado, de la gestión que se realice al respecto.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 26

27- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-07-2020, firmado por la Sra. Gilda Avilés Morales y grupo de mujeres organizadas todas vecinas de Río Jiménez, solicitan ayudan con lo siguiente:

Somos un grupo de mujeres organizadas todas vecinas de Río Jiménez y de forma muy respetuosa les solicitamos su apoyo y colaboración en un proyecto que tenemos en mente, el cual consiste en máquinas de recreación para beneficio de nuestra comunidad, como madres y padres de familia queremos una comunidad sana donde nuestros hijos puedan crecer y dedican parte de su tiempo en actividades recreativas que forme hábitos de ejercitación en las personas, las cuales promueven el bienestar de nuestra comunidad. Este proyecto hoy lo tenemos en nuestra mente, pero con su ayuda señores del consejo municipal, puede convertirse en una realidad. Agradecemos toda su ayuda para hacer realidad este proyecto.

Conocida la solicitud de colaboración para llevar a cabo proyecto máquinas de recreación, presentado por la Sra. Gilda Avilés Morales y grupo de mujeres organizadas todas vecinas de Río Jiménez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la petitoria a la Comisión de Hacienda para estudio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios oficio presentado por la Sra. Gilda Avilés Morales y grupo de mujeres organizadas todas vecinas de Río Jiménez, solicitando colaboración para llevar a cabo proyecto máquinas de recreación, para ser analizado en el momento que exista disponibilidad de recursos económicos, ya que en este momento la Municipalidad no cuenta con presupuesto para dicho fin.

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

28- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-07-2020, enviado por el Sr. Amando Núñez Ureña – Agente Censal Siquirres -Instituto Nacional De Estadística Y Censos De Costa Rica – INEC.

“El Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, ha iniciado las actividades preparatorias para la realización del próximo Censo Nacional 2021, los censos nacionales de población y vivienda son las operaciones estadísticas más grandes y complejas que se desarrollan en un país. Su principal objetivo es proveer a las instituciones tomadoras de decisiones y a la población en general, información detallada sobre las características poblacionales y de los asentamientos humanos de un determinado territorio.

La principal bondad de este tipo de operaciones estadísticas es que, al ser un recuento de toda la población, permite obtener información a niveles geográficos muy pequeñas, por lo que es la herramienta por excelencia para la planificación estratégica e insumo fundamental para el desarrollo de planes, programas, políticas y proyectos de diferentes tipos, por parte de las instituciones.

En este momento estamos en una la fase previa que se trata de la búsqueda de contactos claves de instituciones que nos puedan ayudar en esa logística del trabajo de campo por ende nos gustaría que nos pudieran facilitar el contacto de la persona encargada de la institución para agregarla a nuestra base de datos y posteriormente realizar un contacto para conversar sobre el tema censal y sus implicaciones en el lugar.

Conocida la solicitud que suscribe el Sr. Amando Núñez Ureña – Agente Censal Siquirres -Instituto Nacional De Estadística Y Censos De Costa Rica – INEC., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la petitoria al Alcalde Municipal, para que se sirva suministrar la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 27.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que suscribe Sr. Amando Núñez Ureña - Agente Censal Siquirres - Instituto Nacional De Estadística Y Censos De Costa Rica - INEC, a fin de que le suministre el dato de la persona que designe como encargado(a) de colaborarles con la logística del trabajo de campo que estarán llevando a cabo por motivo de realización del próximo Censo Nacional 2021.

Asimismo se le solicita informar a este Órgano Colegiado, la gestión realizadas al respecto.

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

29- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 01-07-2020, enviado por el Sr. José Mario Jara Alvarado - Las Rosas de Río Jiménez, correo dirigido al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador a.i. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, con copia al Departamento de Secretaria del Concejo.

- 1) El lunes 11 de mayo de 2020 entregamos en su oficina el formulario denominado "Solicitud permiso de ubicación planta de tratamiento aguas residuales", el cual debe ser firmado por el señor alcalde, ya que la finca donde se ubicará dicha planta es propiedad de la Municipalidad de Guácimo. El propósito de la entrega de dicho formulario es para usted lo revisará de previo a la firma de don Gerardo Fuentes. Hoy un mes y veinte días después, seguimos esperando su respuesta a nuestra gestión.
- 2) El lunes 8 de junio de 2020 el Ing. Mauricio Salazar Córdoba, mediante correo electrónico de las 13:42 p.m., le solicito nuevamente su respuesta sobre este asunto. Hoy 23 días después, seguimos sin recibir ninguna respuesta de su parte.

Este es el último correo que le escribimos solicitando una respuesta a nuestra solicitud, ya que las 82 familias en extrema pobreza del cantón no pueden seguir viviendo hacinadas en esta época de crisis sanitaria por el COVID 19. Mi próximo paso será presentar una denuncia, contra todos los funcionarios municipales que están tratando de liquidar el proyecto, y con ello los sueños de las 82 familias.

Conocida la información el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar a la Comisión Proyecto las Rosas, para análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Proyecto Las Rosas, para análisis, copia de correo electrónico, suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado - Las Rosas de Río Jiménez, al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, consultando respuesta sobre Solicitud permiso de ubicación planta de tratamiento aguas residuales" y que no ha recibido la información, por lo que su próximo paso será presentar denuncia.

Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

30- Se dio lectura a oficio STJ-514-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 30-06-2020, firmado por el Sr. Fedrick Franklin Patterson Bent - Secretario General Adjunto - Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA Y Afines Portuarios, SINTRAJAP, referente, Utilización del canon de Explotación de la TCM - Fondo de Desarrollo de Limón (FODELI). El Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) suscribieron el contrato de concesión de obra pública con servicio



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 28.

público para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la terminal de contenedores de Moín con las empresas AMP Terminlas Moín S.A. y APM Terminals Central América B.V.

Según lo dispuesto en la ley 7762, que regula los contratos de concesión de obras públicas con servicios públicos, indica en su artículo 42.1 establece un canon de explotación de la concesión, cuyo máximo no podrá ser superior a un 5%. La Empresa adjudicataria desde el inicio de operaciones ha estado depositando el 5% según el artículo arriba mencionado y además depositan un 2,5% como contribución al desarrollo regional. Al 30 de abril del 2020 en las cuentas de JAPDEVA por los dos conceptos la suma de \$17,189,343.00.

Existen muchos rumores que de que el Gobierno de la República quiere utilizar esos dineros para construir un tren eléctrico de carga que haría conexión al sur con el Valle de La Estrella y al norte con el cantón de Sarapiquí, cuyo punto de llegada sería Moín, y el único beneficiario de este proyecto sería la misma empresa APM Terminals. Esta obra no es un generador de empleo permanente.

Por esas razones, Sintrajap le instamos a construir proyectos de inversión en su cantón para general empleos permanentes, valor agregado, puesto que está en sus manos cambiar la historia con los que nos pertenece, además de lo anterior el Gobierno Central no tiene ningún plan de reactivación económica para el país, mucho menos para nuestra provincia.

Existen los instrumentos a las que se pueden amparar, tal y como lo establece la ley 9764 denominado TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA DE COSTA RICA (JAPDEVA) Y PROTECCIÓN DE SUS PERSONAS TRABAJADORAS, en su artículo 22 bis- indica que "Para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la Constitución Política y desarrollado por los numerales 6 y 7 de la Ley N. ° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, se crea un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales."

Paralelamente, hemos de indicarles que desde más de cinco gobiernos atrás, se aprobaron unos contratos de préstamos, denominados Proyecto de Tercer Programa de Ajuste Estructural (PAE 3) en donde por medio de algunos diputados de la provincia de Limón lograron rescatar \$10,000,000.00 (diez millones de dólares) para ser utilizados en becas para estudiantes y pequeña industria. Esos dineros a esta fecha, no se ha utilizado ni un solo colon para ningún limonense.

B Recientemente se aprobó la ley 9688 denominado Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) en donde le da independencia administrativa a dicho Fondo. Consideramos que estamos en los momentos precisos para aprovechar estas oportunidades para catapultar el desarrollo integral, rápido de nuestra provincia y particularmente en su cantón.

Conocido el oficio que suscribe el Sr. Fedrick Franklin Patterson Bent – Secretario General Adjunto – Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA Y Afines Portuarios, SINTRAJAP, referente Utilización del canon de Explotación de la TCM – Fondo de Desarrollo de Limón (FODELI), el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 29.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y respuesta, oficio suscrito por el Sr. Fedrick Franklin Patterson Bent – Secretario General Adjunto – Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA Y Afines Portuarios, SINTRAJAP, referente Utilización del canon de Explotación de la TCM – Fondo de Desarrollo de Limón (FODELI),

Debiendo presentar dictamen de Comisión.

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

31- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 29-06-020, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona indican lo siguiente:

Estimados un gusto saludarles, a través de este medio y deseándole éxitos en sus funciones, las suscritas Yanitsia Marcela Mena Castro, Cédula 701670236, en calidad de Presidente del Comité Cantonal Persona Joven y Deylin Odalis Arrieta Castillo Cedula 70242-0943 Secretaria del Comité Cantonal Persona Joven, hacemos una declaración sobre los acontecimientos sucedidos el día Viernes 19 de junio del 2020, en la Municipalidad de Guácimo en contra de nosotros e incluso de nuestro representante ante el Comité Cantonal de Deportes el joven quien incluso es menor edad Efraín Fuentes Cordero, dicha situación nos ha dañado moralmente incluso de manera psicológica. Redacto la situación de manera más clara

1. El comité Cantonal Persona Joven solicita audiencia con el consejo municipal el día miércoles 10 de junio 2020, indicando que por la situación nacional COVIC 19 únicamente asistiremos dos personas en representación del CCPJ, manteniendo todos los protocolos de salud. Además, se les solicita poder asistir a las sesiones municipales para estar al tanto de las situaciones de desarrollo de nuestro cantón y de la cual las juventudes deben formar parte.
2. Que en la Sesión Ordinaria N°24-2020, celebrada el 12 Junio 2020, dice: Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Comunicarle a Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Presidenta y a la Srta. Deylin Arrieta Castillo- Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, que se les concede visto bueno para que presenten ante este Órgano Colegiado, el día viernes 19 de Junio 2020 a partir de las 5:p.m, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, proyecto que se encuentran elaborando para ser ejecutado en el Cantón de Guácimo. La asistencia deberá de ser con el mínimo personal requerido, sugiriéndose dos personas.

Asimismo, se les hace saber que lamentablemente por el momento no es posible aprobarles su solicitud de asistir regularmente a las celebraciones de sesiones municipales, lo anterior debido a que por el momento debemos de cumplir con directrices giradas por el Ministerio de Salud y Gobierno de La República, con el mínimo de personas posibles, de antemano se les agradece la comprensión.

Acuerdo No Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Que el día viernes 19 de junio 2020 este órgano estaba convocado debidamente por el consejo municipal de Guácimo donde se nos indicaba que se nos iba a recibir en la sesión para brindar informes y hablar de documentación importante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, agregando que fue un acuerdo municipal que fue unánime para presentarnos, dicho eso la señorita Deylin a pesar de vivir muy lejos específicamente en Santa María del distrito de Río Jiménez, se hace presente desde las 11:00am por situaciones de no tener medios de transporte, así mismo la compañera Yanitsia Mena se hace también presente a las 3:50pm, donde la sesión empieza a las 5:00pm además que repito nos acompañó el Joven menor de edad Efraín Fuentes Cordero representante del CCPJ en el Comité Cantonal de Recreación Deporte de Guácimo siguiendo todas las medidas necesarias para poder ingresar; esperando que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 30.

sea esa hora nos quedamos en la sala de espera, empieza la sesión al ser las 5:00pm sale el señor regidor suplente Diego Ortega a decirle a la presidenta que ya nos van a recibir y que quienes iban a ingresar dado que únicamente estaban citadas dos personas, se le indica que se nos dio permiso en mismo acuerdo claro a 2 personas del Comité pensando en la situación que vivimos en este momento por el COVID-19, por nuestra transparencia como Comité que representa la juventud de Guácimo solicitamos que el Joven Efraín ingrese solo por un lado para grabar todo lo que vamos a dar de informe como anteriormente este Comité lo ha venido haciendo, dicho eso el señor Diego Ortega vuelve a ingresar a la sala a preguntar.

4. En esta ocasión la secretaria del consejo Municipal la señora Janeth Crawford Stewart sale de la sala de sesiones y nos indica que no se nos va a recibir hasta que pase todo lo del COVID-19, dado que no van a permitir ingreso Efraín a gravar como lo hemos solicitado, ella se retira a la sala con indicación de parte de este órgano de decirle al consejo que ellos nos convocaron y que incluso nosotros debemos dar el informe que ellos mismos pidieron.

5. La secretaria del consejo les informa a los mismos pero estos e incluso como regidores elevan un acuerdo del cual está mal tomado dado que no es por unanimidad como el de la convocatoria y aún más no es debidamente en firme como lo indica el código municipal en su artículo 42 cito " El consejo tomara sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente.

Cuando en una votación se produzca un empate, se votará de nuevo en el mismo acto o la sesión ordinaria inmediata siguiente y, de empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado".

Comentario. Por regla general, los acuerdos del Concejo Municipal se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes. La mayoría absoluta es aquella que no puede ser superada. Como regla de excepción están aquellas mayorías especiales necesarias para adoptar acuerdos, que están contempladas expresamente en las respectivas disposiciones por ejemplo: artículos 11, 19 párrafo primero, 36 párrafo tercero, 39, 44 párrafo final, 45, 62 párrafo segundo, 86 párrafo segundo, 100 párrafo primero, y Transitorio IV.

La mayoría unánime, por su parte, refiere al modo (afirmativo o negativo) en que se pronuncian todos los miembros de un determinado órgano colegiado al votar un asunto. La unanimidad puede referirse a la totalidad de integrantes del órgano o bien a los presentes en una sesión. Por ejemplo, el caso de la unanimidad exigida en el Artículo 36 del Código Municipal -para conocer de los asuntos no incluidos en la convocatoria a sesión extraordinaria-, se refiere a la totalidad de integrantes de los Concejos Municipales. Finalmente, por acuerdo definitivamente aprobado debemos entender todo aquel que así se declare previa moción de orden en ese sentido, en el caso particular de los Concejos Municipales, por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros (Artículo 45). El Código también contempla la mayoría relativa, en tanto implica la 66 67 Unión Nacional de Gobiernos Locales CÓDIGO MUNICIPAL COMENTADO LEY N° 7794 actualizado octubre del 2014 opción con mayor cantidad de votos de entre más de dos alternativas sometidas a votación. Se contempla en materia de nombramientos, por ejemplo: artículo 13 incisos f), g) y h), y 165.

Es decir, el acuerdo de desconvocatoria no fue como debía ser por ello nosotros no nos retiramos de la sala de espera hasta el momento que los señores regidores sometieran a votación nuevamente para que este acuerdo saliera respetando lo establecido en el código municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 31.

6. Nuevamente la secretaria del consejo sale e informa que han levantado un acuerdo, pero aun nosotros en el marco del respeto le indicamos que dicho acuerdo está mal porque no respeta lo establecido en el código municipal, ella se retira dejando claro que únicamente puede manifestar lo que nos ha indicado, repito sin ningún tipo de faltas de respeto o acciones indebidas.

7. Es en este momento donde nuevamente el regidor suplente el señor Diego Ortega, de la puerta de la sala de sesiones indica que ya nos dijeron no se nos va recibir, entonces la presidenta del CCPJ Yanitsia Mena, de manera asertiva indica "Si Diego pero ese acuerdo está mal y la desconvocatoria debe salir como lo establece el código municipal", este entra a la sala de sesiones e informa al presidente que el acuerdo no fue unánime en ese momento se entera que el señor regidor Nelson lobo Vota en contra de no ser recibidos nosotros que ya estábamos convocados y además unos representantes líderes comunales que esperaban fuera alterado el orden del día, en este caso el presidente del consejo le dice a Nelson que necesita vote para poder ejecutar dicho acuerdo este regidor se reusa y mantiene su voto siendo así el acuerdo sale por mayoría calificada.

8. Aun así el regidor suplente Diego Ortega sale de la sala y Nosotros como representantes le comunicamos que no nos vamos a mover de dicha instancia hasta que se nos aclare por qué nos iban a recibir primero y cuando íbamos a ingresar comunicamos que vamos a grabar y se nos deniega; dicho así el consejo toma repito ese acuerdo en ese mismo momento de no dejarnos ingresar donde dice también que después de la pandemia podrán recibirnos, solo se nos dice que es protocolo por el Ministerio de Salud, queremos aclarar que nosotros como comité tenemos conocimiento que somos parte de la Municipalidad y del Consejo donde no somos solo público porque tenemos funciones por la Juventud de Guácimo, así mismo entendemos que la situación a nivel mundial y país está mal pero nuestra molestia a la vez fue de que ese mismo día fuimos, ingresamos y por indicar que íbamos a grabar no nos reciben, dicho eso prosigo con lo siguiente después de que nuestras personas decimos de que hasta que se nos justifique claramente por qué no nos dejaron ingresar por grabar y comentamos que no nos vamos a retirar.

9. Es aquí donde se violenta el Código municipal en su Artículo 41 cito "Las sesiones del consejo municipal serán públicas, El consejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares" Comentario. El principio democrático que rodea toda la estructura política y administrativa del Estado determina la necesidad de que los ciudadanos estén debidamente informados del acontecer político y administrativo. Un derecho que se ejerce frente al poder público, constituyéndose en un límite para éste.

Se establece por regla general que las sesiones del Concejo Municipal son públicas, por lo que los interesados y no interesados pueden asistir a dichas sesiones, a efecto de conocer qué discute y decide el Concejo. De ese modo, el público se entera tanto de la decisión adoptada como de los motivos que llevaron a su adopción y de las distintas posiciones de los participantes. En ese sentido, el público tiene derecho a conocer no sólo el acuerdo que se adopta, sino también la deliberación correspondiente. El conocimiento del acuerdo y de la deliberación puede provenir de la asistencia a las sesiones públicas o bien, por el acceso al acta de la sesión, que debe ser transcripción sucinta pero fiel de lo discutido y acordado. Las actas son documentos de libre acceso por parte de los ciudadanos y, por principio, la información contenida en ellas es de interés público. El punto es si este criterio puede mantenerse también respecto de los medios que registren las deliberaciones de los órganos colegiados y, en concreto, del Consejo Municipal como por ejemplo las grabaciones de las sesiones del Concejo. Sobre este particular la Procuraduría General de la República en su Dictamen N° 329 de fecha 12/11/2004, se pronunció al respecto señalando lo siguiente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 32.

"...Se desprende de lo transcrito que, dentro de la legislación costarricense, los casetes son documentos. Pueden ser documentos privados o bien públicos. No puede existir duda, por demás, que en el tanto en que el casete registre las sesiones de un órgano colegiado y 66 67 Unión Nacional de Gobiernos Locales el registro lo haga un funcionario público en el cumplimiento de sus funciones, dicho documento será público para efectos de su divulgación. Por demás, si la sesión del órgano es pública, la Administración no puede pretender mantener en secreto el contenido de las deliberaciones y el registro mismo de éstas. Consecuentemente, la Administración no podría negarse a suministrar copia de dicho casete o en su caso, negarse a que un tercero también registre en casete las sesiones del órgano colegiado, las cuales son públicas..."

Pese a lo antes mencionado y establecido en el código municipal, así mismo Diego Ortega Regidor suplente llama al Guardia Municipal a que se nos retire del edificio, indica al compañero Efraín que no puede tomar fotografías porque es prohibido, Incluso el regidor suplente Leance Ramírez salió de la sala de sesiones a pedir nos retiráramos pero aun nosotros apegados a nuestros derechos le manifestamos que ese acuerdo está mal, que las personas solo desean transparencia y que dicha municipalidad la tienen secuestrada gobernando a su antojo, que nosotros no íbamos por antojo si no por una convocatoria y que recordara somos una comisión municipal permanente, e donde el guarda sube e indica que debemos salir del edificio municipal, dado a esto le indicamos muy amablemente a Guardia que el cumplió con su deber pero que nosotros no nos íbamos a retirar dado que estuvimos muchas horas esperando donde se nos dijo que si y después a las 5:40pm se nos dice que no • dicho así el guarda le indica al señor regidor suplente Diego Ortega que no nos vamos a retirar apegados al código municipal y que aun más estamos cumpliendo los protocolos de salud, porque incluso no estábamos dentro de donde se desarrollaba la sesión municipal, sino en la sala de espera de la misma que es abierta , es por ello que en ese momento el Señor Presidente del Consejo Municipal José Leoncio Peraza le indica al Señor Diego Ortega que llame a la Fuerza Pública, es entonces donde e mismo sale nuevamente de la sala de sesiones e nosotras sorprendidas e indica al guarda que ya viene la policía y nosotras decimos que por que se nos va a llamar si no estamos haciendo nada malo más que explicando que tenemos muchos proyectos y cosas importantes del Comité que se le debe informar al Consejo para poder seguir trabajando llaman a la Policía, ingresa la Policía al Edificio Municipal donde llega el oficial y nos pregunta que pasa nosotras confundidas le indicamos que no sabemos, porque no estamos haciendo nada malo más que solicitando que se nos aclare bien las cosas, el policía amablemente nos indica que si se nos convocó le indicamos que sí y que íbamos a ingresar pero que comunicamos que íbamos a grabar y se nos denegó luego él nos cuenta que no cuentan con patrullas y que solo la de él , entonces nosotras cumpliendo porque tampoco queríamos que por algo que no entendíamos la delincuencia tuviera algún efecto, además que también este comité tiene a la compañera Yanitsia Mena dentro del programa sembrando seguridad e Subsistema PANI por ello bajamos con el oficial de fuerza pública, porque sabemos la situación de seguridad de enfrenta nuestro cantón, la falta de recursos humanos para atender dichas situaciones y además no debíamos exponer como lo hicieron al compañero Efraín que es menor de edad a este hecho que repito es demasiado bochornoso, por tener conocimiento del código de Niñez y Adolescencia. Aclara que dicho oficial de fuerza pública no se retiró hasta que nosotros tres estuviésemos afuera del edificio municipal, salimos del edificio, molestos y decepcionados porque aunque el oficial no nos sacó esposadas o nos hicieran proceso, pues nosotros sentimos que fuimos ofendidas, tratadas como delincuentes por que no estábamos haciendo nada malo y nos saca la Policía, a esto queremos indicar que el Joven Efraín es menor de edad y también fue sacado de esta manera, entonces nosotras sentimos que nos trataron como delincuentes por algo que no entendemos, a esto es que hacemos el llamado de ayuda, porque si nosotros que somos un Comisión Municipal Permanente según lo establecido en el código municipal, cito



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 32.

"ARTÍCULO 49.- En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los 72 73, integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010).

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el residente Municipal se encargará de integrarlas. Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)

Comentario. Es una facultad del Presidente del Concejo designar a los miembros que conformen las Comisiones Permanentes y Especiales, tal como también se dispone en el Artículo 34 inciso g) de este Código. Para tal efecto el Presidente debe procurar que las comisiones finalmente estén integradas con representantes de todas las fracciones políticas que componen el Concejo.

Las Comisiones Permanentes deberán estar conformadas por regidores propietarios. El plazo de nombramiento de los integrantes de las 74 75

Comisiones Permanentes no está establecido en la norma, no obstante, si queda regulada la potestad del Presidente del Concejo de variar anualmente la conformación de esos órganos colegiados. El Código establece una serie de Comisiones Permanentes, que obligatoriamente deberán funcionar en cada municipalidad, no obstante, podrán integrarse otras comisiones permanentes a criterio del Concejo, y tantas Comisiones Especiales como sean necesarias para atender situaciones específicas y cuya duración estará determinada por la complejidad del asunto bajo su estudio.

La decisión de crear nuevas Comisiones Permanentes o Especiales es resorte exclusivo del Concejo como órgano colegiado, no así del Presidente a quien únicamente le corresponderá designar a sus miembros. En el seno de cada comisión sus miembros deberán escoger un Presidente y un Secretario, tarea que no corresponde al Presidente del Concejo al momento de integrarlas.

A las comisiones deberán asistir aquellos funcionarios y hasta el mismo Alcalde Municipal, cuando sean requeridos, sea para brindar asesoría o aclarar hechos o situaciones de los asuntos sometidos al estudio de aquéllas. nos sacaron de esta manera de un Edificio municipal entonces que pasaría con los ciudadanos de nuestro cantón, creemos en el trabajo en equipo, pero con lo que sucedió este día ya no sabemos si estamos con las personas correctas; incluyendo a todo eso hacemos esta confesión porque sabemos que tenemos derechos y que ese día se nos pisotearon completamente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 34.

10. Ante lo antes mencionado se le solicita su respaldo de manera técnica y jurídica para defender nuestros derechos, es algo que no podemos dejar pasar porque entonces que pasa con los jóvenes que desean formar parte de la toma de decisiones y del desarrollo de sus cantones, además debemos tener presente que no es justificable el atropello a nuestra investidura recordar que estamos debidamente juramentados, incluso el daño moral, Psicológico, imagen que esta lamentable situación ha ocasionado.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona, referente a los acontecimientos surgidos el día viernes 19-06-220, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Indicarles a las Señoras que ese día sí, se le permitió a la Sra. Yanitsia, dos personas, pero ella insistió en ingresar tres personas, por eso nosotros decidimos reprogramarle la audiencia, porque no aceptaban que fueran las dos personas.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: No se le ha dado fecha todavía a esa reprogramación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hasta después de que se levanten las medidas sanitarias por motivo del COVID-19.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Se hablaba de una sesión virtual y sería bueno ponerle una fecha.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería indicarle al Señor Alcalde, que gire instrucciones al Departamento de Informática, que nos gestione un enlace para poderse los dar a ellos y atenderles vía virtual.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: ¿Qué fecha sería?,

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Puede de este viernes en quince, a partir de las 5:15 p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro y a la Joven Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona, que este Órgano Colegiado le estará atendiendo de a través de red virtual (**aplicación Microsoft TEAMS**) el viernes **24 de Julio 2020, a partir de las 5:20 p.m.**, link que se le hará llegar en horas de la mañana del día de la celebración de la sesión por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, con el objetivo de que presenten informe del proyecto a llevar a cabo por el CPJ.

Asimismo se le solicita cordialmente hacer llegar el informe escrito, al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr a fin de ingresarlo de forma íntegra al Acta. **Acuerdo N° Treinta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Encargado del Departamento de Informática, para que colabore con este Órgano Colegiado en la programación de atención al público a partir de la semana del lunes viernes 18 de Julio en adelante a través de la plataforma tecnológica red virtual (**aplicación**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 35.

Microsoft TEAMS), misma que se estará utilizando hasta tanto se realice la compra de programa oficial para transmitir en vivo las sesiones municipales. Debiendo coordinar la adquisición del link de reunión con el Departamento de Secretaría del Concejo, quienes deberán enviar dicho link a las personas que se les ha concedido audiencia.

Acuerdo N° Treinta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En días anteriores me reuní con la Señora Auditora y la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona, donde dialogamos largo rato, ahí aclaramos varias situaciones, donde se le hizo saber que el Comité de la Persona Joven, representa una Comisión Permanente, sin embargo no es que tienen el derecho en este momento con la situación que estamos viviendo de estar aquí en las sesiones. Y con relación a lo que ella solicita o manifiesta en el oficio, todo consta en actas anteriores, entonces sería que se le de las actas en respuesta a lo que ella esta solicitando.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Como no conocemos toda la información que las compañeras manifiestan en el oficio que nos están enviando al Concejo, me parece prudente trasladarlo a Comisión para analizarlo y generarle una respuesta, si fuera el caso.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Me parece que sería bueno que se traslade a Comisión el oficio, para poder generarle una respuesta más oportuna, más técnica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, que se envíe a Comisión para ser analizado, elaborar dictamen para brindarle respuesta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio enviado por Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro y a la Joven Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona, en el cual exponen declaratoria sobre los acontecimientos sucedidos el día **Vienes 19 de junio del 2020**, en la Municipalidad de Guácimo en contra de sus personas, e incluso del representante ante el Comité Cantonal de Deportes el joven quien incluso es menor edad Efraín Fuentes Cordero, para que sea debidamente analizado y se rinde dictamen de Comisión, que genere respuesta a los jóvenes que presentan su afectación.

Acuerdo N° Treinta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

32- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-06-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Marcela Mena Castro – Sembrando Seguridad del Cantón de Guácimo, remite nota, en calidad de secretaria del Programa sembrando seguridad del Cantón de Guácimo, les solicito de manera formal presentar el acuerdo respecto al nombre del Representante de la Organización Cantonal para que este sea participe activamente del espacio de desarrollo en temas de seguridad del programa de Sembrando seguridad del Cantón de Guácimo, dicho programa ha venido trabajando activamente en este tema tan importante de nuestro cantón y la idea es acercar las diferentes organizaciones al programa, ya que este viene dirijo desde Gobierno Central y el Ministerio de Seguridad Publica.

Conocido el oficio que envié Sra. Yanitzia Marcela Mena Castro – Sembrando Seguridad del Cantón de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que la Secretaria del Concejo verifique si a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 36.

la fecha no hay nadie nombrado ocupando ese cargo, nombraríamos la próxima semana a la Señora Rosibel, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, oficio girado por la Sra. Yanitzia Marcela Mena Castro – Secretaria del Grupo Organizado Sembrando Seguridad del Cantón de Guácimo, en el cual solicita que se nombre un representante del Concejo Municipal, ante dicho Grupo Organizado, con el propósito de que verifique en el sistema, si la persona que existe nombrada ya cumplió su periodo de vencimiento. Para proceder a nombrar en este caso a la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

Acuerdo N° Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

33- Se dio lectura a oficio DAI-060-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-06-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, referente a "Remisión Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna".

Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y normativa relacionada emitida por la Contraloría General de la Republica sobre la dotación de recursos que el jerarca deberá asignar a la Auditoria, adjunto a este Órgano Colegiado, el Plan Anual Operativo para el año 2021, el cual detalla los principales objetivos y metas previstas para ejecutarse en el siguiente año, así como los recursos básicos según las condiciones imperantes del presupuesto municipal.

Se agradece informar a esta unidad de Auditoria el contenido presupuestario aprobado y en caso de no aprobar todos los contenidos justificar el motivo por el que se imprueba o no se da el contenido solicitado.

Adjunto: Documento Plan Anual Operativo 2021.

Conocido el oficio DAI-060-2020 que envié Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, referente a "Remisión Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladarlo a Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio **DAI-060-2020**, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, para analizar Remisión Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna. Debiendo generar dictamen de Comisión, que dará respuesta al análisis.

Acuerdo N° Treinta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

34- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 19-06-2020, firmado por la Sra. Ana Isabel Estrada Salazar, vecina de los lotes de la Rosalía, solicita que se le otorgue el documento legal del derecho de posesión del lote N° 13 ubicado en los lotes de la Rosalía, mide 15 metros de frente, 21 metros con la Rosalía, 16 metros, con el señor Pizarro Pizarro y 21 metros con calle pública. Dicho lote fue concedido por la Municipalidad desde que se otorgaron los bonos de vivienda en dicho lugar.

Conocido el oficio que envía la Sra. Ana Isabel Estrada Salazar, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la solicitud al Alcalde Municipal para que atienda la petición y nos mande un informe al respecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 37.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para su atención y respuesta oficio que suscrito por la Sra. Ana Isabel Estrada Salazar, vecina de los lotes de la Rosalía, en la cual solicita que se le otorgue el documento legal del derecho de posesión del lote N° 13 ubicado en los lotes de la Rosalía, que mide 15 metros de frente, 21 metros con la Rosalía, 16 metros, con el señor Pizarro Pizarro y 21 metros con calle pública.

Acuerdo N° Treinta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

35- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por los vecinos de la Comunidad del El Limbo, dice:

Estimados señores y señoras de la Municipalidad de Guácimo, los vecinos de la comunidad del Limbo de Duacaré nos sentimos muy preocupados y hasta cierto punto disconforme con el actuar, tan indiferente, que la Municipalidad ha tenido con nuestra comunidad, El Limbo y esto específicamente sobre tres puntos que les detallamos a continuación:

1. La calle de El Limbo tiene una capa asfáltica, que en sus inicios nos entusiasmó mucho, por lo bello que se veía el entorno de nuestra comunidad, pero con el pasar de los años, la capa asfáltica se fue deteriorando hasta tal punto que cuesta transitar como peatones, en el transporte público y privado, la ausencia del mantenimiento es evidente, lo cual como lo mencionamos, nos tiene muy disconforme por la escasa preocupación y la ausencia de miembros para que corroboren el deterioro de la infraestructura.
2. Asimismo, tenemos en nuestra comunidad un puente colgante, lo que conocemos como "puentede hamaca", que comunica El Limbo con Finca Debasa y Villa Franca, por dicho puente pasan desde peatones hasta vehículos livianos (motocicletas y bicicletas), el puente está deteriorado, no nos gustaría que pase un desafortunado episodio para que personeros de la Municipalidad vengán a inspeccionar lo mal que está el puente y nos lo reparen o cambien por algo que esté acorde a las necesidades y altura que demanda nuestra comunidad.
3. Debido a la colocación de la capa asfáltica que actualmente se está colocando de la delegación del Limbo hacia el cruce de corrales hemos notado el exceso de velocidad con la que transitan los vehículos que circulan por esta zona, por lo cual nos vemos en la necesidad de solicitarles la valoración para la colocación de reductores de velocidad tanto frente a la entrada de la urbanización La Esperanza como también frente a la Escuela del Limbo, esto debido a que en nuestro pueblo habitan gran cantidad de niños y adultos mayores, y con el exceso de velocidad con la que transitan tememos que alguno valla a salir lastimado por esto sentimos la necesidad de que dichos reductores de velocidad sean colocados prontamente.

Conocido el oficio que envía los vecinos de la Comunidad del El Limbo, Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: La idea es que se atienda esta situación de forma urgente, porque creo que es la parte más afectada de la zona, la verdad que si se pudiera me gustaría que los compañeros pudieran hacer una visita para que verifiquen la situación, porque realmente necesitamos que se atiendan todas esas necesidades antes de que se produzca una desgracia, por la condición tan afectada en la que se encuentra la calle.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la solicitud al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Departamento del SIOP y atienda de manera urgente la petitoria y nos mande un informe al respecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 38.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que envía los Vecinos de la Comunidad del El Limbo, para que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, para que proceda de manera urgente, con la mayor prontitud posible a atender las necesidades que requieren los vecinos de dicha Comunidad, ya que inclusive por el mal estado de la carretera, sin reductores de seguridad, puente en mal estado entre otras cosas, peligra la integridad física del ser humano.

Asimismo se le solicita remitir informe a este Órgano Colegiado, de la gestión que se realice al respecto.

Acuerdo N.º Treinta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

36- Se dio lectura a oficio, IMAS-SINIRUBE-299-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-07-2020, firmado por el Sr. MATI. Erickson Álvarez Calonge - Director Ejecutivo Sistema Nacional de Información Registro Único de Beneficiarios del Estado - SINIRUBE, Remisión de Convenio Cooperación entre el SINIRUBE y la Municipalidad de Guácimo para el acceso e intercambio de información para firma.

Por medio de la presente se le informa que en Sesión Extraordinaria 06-E-2020 del Consejo Rector de SINIRUBE, Acuerdo 54-2020 se aprobó el "Convenio Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Guácimo para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".

Se adjuntan también los siguientes oficios:

- A. "Convenio Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Guácimo para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".
- B. Acuerdo Consejo Director - Sistema Nacional de Información Registro Único de Beneficiarios del Estado - SINIRUBE, Acta N° 06-E-2020, Acuerdo N° 54-2020, Artículo Tercero, Fecha 18 de junio de 2020.

Conocido el oficio, IMAS-SINIRUBE-299-2020, Remisión de Convenio Cooperación entre el SINIRUBE y la Municipalidad de Guácimo para el acceso e intercambio de información para firma, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya habíamos aprobado el convenio ahora lo que corresponde es autorizar que el Sr. Alcalde lo firme, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio IMAS-SINIRUBE-299-2020, que suscribe el Sr. MATI. Erickson Álvarez Calonge - Director Ejecutivo Sistema Nacional de Información Registro Único de Beneficiarios del Estado - SINIRUBE, para que proceda a firmar el convenio Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Guácimo para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".

Acuerdo N.º Treinta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 39.

37- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-07-2020, enviado por el Sr. Andrés Phillips, remite lo siguiente:

"Aprovechando el tiempo y en vista de la necesidad de tramitar la concesión de aprovechamiento de aguas del pozo GM-110, por medio del presente les comunico que el día miércoles en horas de la mañana pasaré al palacio municipal a recoger los documentos requeridos para el trámite ante la Dirección de Agua y la SETENA. Los documentos son: D1, Formulario de Solicitud de Concesión y la Declaración jurada. Les agradezco de antemano su atención y en espera de una respuesta positiva. Muchas gracias".

Conocido copia de correo electrónico que envía el Sr. Andrés Phillips, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Proyecto Las Rosas, para análisis, copia de correo electrónico, suscrito por el Sr. Sr. Andrés Phillips, quien manifiesta que: "Aprovechando el tiempo y en vista de la necesidad de tramitar la concesión de aprovechamiento de aguas del pozo GM-110, comunica que el día miércoles en horas de la mañana pasará al palacio municipal a recoger los documentos requeridos para el trámite ante la Dirección de Agua y la SETENA. Los documentos son: D1, Formulario de Solicitud de Concesión y la Declaración jurada. Agradece de antemano la atención, en espera de una respuesta positiva.

Acuerdo N.º Treinta Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

38- Se dio lectura a oficio CPJ-CD-01-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-07-2020, firmado por la Sra. Rosa Eugenia Castro Zamora, Sr. Erick Sánchez Cervantes, Sra. Kattia Vega Ballesteros y Sra. Johanna Arce Sancho – Comisión Institucional de Defensa de Derechos – Consejo de la Persona Joven, remite oficio CPJ-CD-01-2020 de la Comisión Institucional de Defensa de Derechos de las Personas Jóvenes, referente a una Denuncia de violación de Derechos, interpuesta ante el Consejo de la Persona Joven.

"Reciban un saludo de parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Con fecha 27 de junio del 2020, recibimos vía correo electrónico una denuncia interpuesta por Yanitsia Marcela Mena Castro, cédula 701670236 y Deylin Odalis Arrieta Castillo cedula 702420943, sobre una situación presentada el 19 de junio del 2020 en la Municipalidad de Guácimo. Los denunciantes plantean que se apersonaron en la Municipalidad de Guácimo ya que tenía audiencia con el Concejo Municipal para presentar informes y comentar información importante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo. Plantean los jóvenes que se presentó una violación a sus derechos dado que "sin ninguna justificación" no se les recibió en la sesión y además fueron escoltados por la Fuerza Policial para salir del edificio.

Los jóvenes señalan que se sintieron violentados y que no fueron respetados como una Comisión Permanente de la Municipalidad y que sintieron "daño moral y psicológico" por lo ocurrido. Además externan su preocupación al estar implicado un joven menor de edad de nombre Efraín Fuentes Cordero, representante del Comité de Deportes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Respetuosos de la Autonomía Municipal y garantes de los Derechos de las Personas Jóvenes, nos comunicamos con ustedes para conocer la versión de los hechos mencionados por parte de la Municipalidad."

Conocido el oficio CPJ-CD-01-2020, suscrito por la Sra. Rosa Eugenia Castro Zamora, Sr. Erick Sánchez Cervantes, Sra. Kattia Vega Ballesteros y Sra. Johanna Arce Sancho – Comisión Institucional de Defensa de Derechos – Consejo de la Persona Joven, referente a una Denuncia de violación de Derechos, interpuesta ante el Consejo de la Persona Joven, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una denuncia que presentó la Sra. Yanitsia Marcela Mena, ante el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en este caso sería enviarle las actas y acuerdos, donde consta que ellos insistieron en que se les atendiera tres personas y la audiencia era para recibir solamente a dos personas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 40.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Me parece que no debe de enviárseles solo las actas como relación de hechos, sino que se envíe a una Comisión el oficio que nos está enviando la Comisión Institucional de Defensa de Derechos – Consejo de la Persona Joven, para generar una respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería enviarlo a Comisión de Jurídicos, analizar y generar respuesta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, oficio CPJ-CD-01-2020, suscrito por la Sra. Rosa Eugenia Castro Zamora, Sr. Erick Sánchez Cervantes, Sra. Kattia Vega Ballesteros y Sra. Johanna Arce Sancho – Comisión Institucional de Defensa de Derechos – Consejo de la Persona Joven, referente a una Denuncia de violación de Derechos, interpuesta ante el Consejo de la Persona Joven, para análisis y respuesta. Debiendo presentar dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Cuarenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

39- Se dio lectura a oficio DAI-063-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-06-2020, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, remite presentación de informe del Estudio de Autoevaluación Anual de la Cantidad de la Actividad de Auditoría Interna periodo 2019 y el Plan de Mejora 2020 para conocimiento y apoyo del Concejo Municipal.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, al punto 1.3.1 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que trata sobre el programa de aseguramiento de calidad de la auditoría interna, y en acatamiento a la Directriz para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad a las Auditorías Internas del Sector Público D-2-2008-CO. DFOE; Resolución R-CO33-2008 emitida por la Contraloría General de la República se adjunta el resultado del Estudio de Auto Evaluación Anual de Auditoría Interna periodo 2019 y el Plan de Mejora 2020, para su respectivo conocimiento y toma de decisiones en cuanto al apoyo que se requiere por parte del Concejo Municipal para el departamento de Auditoría Interna.

Conocido el informe DAI-063-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que lo traslademos a estudio a Comisión de Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, DAI-063-2020, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, referente a presentación de informe del Estudio de Autoevaluación Anual de la Cantidad de la Actividad de Auditoría Interna periodo 2019 y el Plan de Mejora 2020 para conocimiento y apoyo del Concejo Municipal, para análisis.

Debiendo presentar dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Cuarenta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

40- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-07-2020, enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña, al Sr. Gerardo Fuentes, Alcalde

Municipalidad de Guácimo, dice: De acuerdo con lo indicado por mi persona en diversas reuniones con la comisión técnica, su persona, el asesor legal y la auditora, y en vista de que la Dirección de Agua del MINAE denegó el traspaso de la concesión para poner a derecho la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 41.

situación del pozo GM-110 me permito por medio de la presente puntualizar los pasos a seguir para poner a derecho la situación que en la actualidad ocupa al seno de la municipalidad.

Sin analizar el fondo de lo resuelto en la Dirección de Agua en lo que respecta al traspaso del trámite de concesión que existía en ese despacho, se puede notar de que a pesar de haber presentado el cambio de coordenadas del pozo GM-110 no fue resuelto por lo que se debe realizar lo que se detalla a continuación:

- 1- Solicitud de Viabilidad Ambiental del proyecto de abastecimiento poblacional ante la SETENA. El costo del trámite de viabilidad corre por cuenta de los desarrolladores.
- 2- Presentación de la documentación ante SETENA. Este trámite lo realiza el consultor privado que realizará el trámite del D1.
- 3- Llenar el formulario de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas, el llenado se realizará en coordinación con asesoría legal de la Municipalidad.
- 4- Entrega de documentación a la Dirección de Agua del MINAE, a la que se le debe aportar el recibido del trámite ante la SETENA.

La documentación deberá ser firmada por su persona y para los trámites necesitaremos que se nos aporten los siguientes documentos:

Para la Viabilidad Ambiental.

- 1- Documentación del trámite del pozo a saber: copias de Permiso de perforación, Informe final de perforación, Prueba de bombeo, Análisis de calidad de agua.
- 2- Copia de su cédula de identidad.
- 3- Personería jurídica.
- 4- Copia de plano catastrado.
- 5- Estudio registral de finca donde se ubica el pozo.

Para la solicitud de concesión:

La misma documentación anterior, a la que se le deberá adjuntar el recibido de la SETENA del trámite del D1.

Tal y como usted comprenderá la posibilidad de aporte de los documentos indicados arriba es crucial para dar celeridad y poner a derecho la situación de abastecimiento poblacional en el cantón.

Conocido el oficio enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña, al Sr. Gerardo Fuentes, Alcalde Municipalidad de Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Proyecto Las Rosas, para análisis, copia de correo electrónico, suscrito por el Sr. Sr. Andrés Phillips, el día 12-06-2020, en el cual dice: : De acuerdo con lo indicado por su persona en diversas reuniones con la comisión técnica, su persona, el asesor legal y la auditora, y en vista de que la Dirección de Agua del MINAE denegó el traspaso de la concesión para poner a derecho la situación del pozo GM-110, puntualiza en los pasos a seguir para poner a derecho la situación que en la actualidad ocupa al seno de la municipalidad. Indica los pasos a seguir para resolver ante

la Dirección de Agua en lo que respecta al traspaso del trámite de concesión.

Acuerdo N.º Cuarenta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

41- Se dio lectura a oficio OF-260-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por la Sra. Wendy Flores Gutiérrez – Directora Dirección de Mejora Regulatoria – Ministerio de Economía, Industria y Comercio, remite oficio referente a Solicitud de información del Oficial de Simplificación de Trámites (OST) y Comisión de Mejora



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 42.

Regulatoria Institucional (CMRI) y actualización en Sistema Trámites Costa Rica; que servirán como contactos base para el proyecto de Ventanilla Única en la Región Caribe.

En seguimiento a las disposiciones de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 y su reforma, me permito solicitarle el nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites de su representada, así como el nombramiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional o en su defecto su ratificación si se mantiene.

Dichos nombramientos se regulan en el artículo 11 de la citada Ley N° 8220 y los artículos 14, 15 y 23 de su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37045 MP-MEIC y sus reformas. En este sentido, el artículo 14 del Decreto Ejecutivo supra citado, para el caso del nombramiento de los Oficiales de Simplificación de la Administración Descentralizada, indica en lo que interesa lo siguiente: "...En el caso de la Administración Descentralizada se deberán nombrar al Gerente, Subgerente o Directores Ejecutivos, y en las Municipalidades al Alcalde o Vice Alcalde según corresponda.

Estos nombramientos se comunicarán al Ministro (a) del MEIC, a efecto de que la Dirección de Mejora Regulatoria de dicho ministerio coordine las acciones encomendadas en este reglamento". (El subrayado no pertenece al original). Respecto al nombramiento de la CMRI el artículo 23 de la regulación de cita señala: "Artículo 23- Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.

Todas los órganos y las entidades contemplados en el artículo 1 de la Ley N° 8220 deberán nombrar una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, la cual coadyuvará en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora Regulatoria y las Cartas de Compromiso con la Ciudadanía, así como en mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites.

Esta Comisión estará integrada por un representante de los siguientes Departamentos o Direcciones: Departamento Legal, Contraloría de Servicios u Oficina de Información al Ciudadano, Planificación Institucional y el Oficial de Simplificación de Trámites; y otros que el Jerarca considere pertinentes relacionados con el trámite, una vez seleccionados los trámites que se incluyan en el Plan de Mejora Regulatoria. Sin embargo, las instituciones podrían aplicar algunas pautas generales en torno a la operatividad de esta Comisión, con el fin de optar por la modernización de la gestión administrativa y por una mejora sustancial, que conlleve la simplificación de trámites, procesos y procedimientos.

Estos nombramientos se comunicarán al Ministro del MEIC, a efecto de que la Dirección de Mejora Regulatoria de dicho ministerio coordine las acciones encomendadas en este reglamento. En virtud de lo anterior, mucho agradeceré dichas designaciones, además de los contactos de correo electrónico y números telefónicos con el objetivo de actualizar nuestra base de datos y de cumplir con las disposiciones regulatorias antes señaladas, además de su reajuste por parte del Administrador Institucional en el sitio web <http://www.tramitescr.meic.go.cr> del Sistema Trámites Costa Rica, con el fin de que los ciudadanos puedan contar con la información actualizada.

Conocido el oficio OF-260-2020, suscrito por la Sra. Wendy Flores Gutiérrez – Directora Dirección de Mejora Regulatoria – Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Señora Sra. Wendy Flores Gutiérrez – Directora Dirección de Mejora Regulatoria – Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para su atención y respuesta en lo que refiere al nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites que represente a esta Municipal, así como el nombramiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional o en su defecto su ratificación si se mantiene, lo anterior en seguimiento a las disposiciones de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 y su reforma

Asimismo se le solicita remitir informe a este Órgano Colegiado, de la gestión que se realice al respecto.

Acuerdo N.º Cuarenta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 43.

42- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-06-2020, enviado por la Sra. Sindy Jiménez Serrano Asistente Administrativo II Contraloría de Servicios Contraloría de Servicios - GRUPO INS, remite oficio CSERC-01551-2020, en respuesta al Acuerdo N° 25, Sesión Ordinaria N° 23-2020 de Fecha: 05-06-2020.

"En atención a su correo del 09 de junio anterior, mediante el cual se solicita valorar la posibilidad de la apertura de un Punto de Servicio en Guácimo, se informa lo siguiente:

Sus comentarios fueron trasladados a la Dirección de Operaciones, a fin de que se valore la sugerencia y se proceda según corresponda. Agradecemos el tiempo que se tomó para hacernos llegar sus comentarios, mismos que son muy valiosos para nosotros ya que nos permiten identificar las oportunidades de mejora para nuestros servicios."

Conocido la respuesta al Acuerdo N° 25, Sesión Ordinaria N° 23-2020 de Fecha: 05-06-2020, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una respuesta a nota que envió un Ciudadano del Cantón que nos solicitó gestionar que se instale el INS en nuestro Cantón, seria enviarle copia de esta respuesta para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. José Joaquín Urbina, Vecino del Cantón de Guácimo, para su conocimiento, oficio que suscribe la Sra. Sindy Jiménez Serrano Asistente Administrativo II Contraloría de Servicios Contraloría de Servicios - GRUPO INS, que corresponde a respuesta al Acuerdo N° 25, Sesión Ordinaria N° 23-2020 de Fecha: 05-06-2020, en el que se les solicita realizar estudio de factibilidad de ubicación de una sede en el Cantón de Guácimo.

Acuerdo N.º Cuarenta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

43- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por los vecinos de Barrio San Francisco y asentamiento La Lidia, remiten el siguiente oficio:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y a la vez los mejores deseos para que pueda cumplir con todas sus metas y objetivos.

Señor regidor por medio de la presente me permito comunicarle que los vecinos de Barrio Sanfrancisco (El limbo) y asentamiento La Lidia nos encontramos con la necesidad que nos ayude a resolver la situación de reabrir la calle publica que comprende de un costado de finca Parismina y colinda con asentamiento La Lidia ya que dicha calle se encuentra en abandono y pésimas condiciones, donde existe calle publica y en ambos barrios contamos con señores adultos mayores y niños los cuales necesitan trasladarse a citas médicas y escuelas, en algunos partes de este calle ni siquiera existe el paso, por este motivo nos encontramos en la necesidad de una ayuda y pronta respuesta para resolver dicha situación.

Conocido el oficio que envían los vecinos de Barrio San Francisco y asentamiento La Lidia, el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Este es un camino que es público, seria pasarlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realicen inspección y presenten un informe y comunicar a los vecinos el día que van a ir y a mi persona para poder acompañarlos y exponer en el sitio la situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería que se le traslade al Sr. Alcalde para que se lo transfiera a la UTGV, realicen inspección y nos brinden informe y que coordine con los vecinos y el Reg. Nelson el día que harán la visita para que ellos puedan estar presentes, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 44.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que envía los vecinos de Barrio San Francisco y asentamiento La Lidia, para que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, para que programen inspección a fin de valorar reabrir la calle publica que comprende de un costado de finca Parismina y colinda con asentamiento La Lidia ya que dicha calle se encuentra en abandono y pésimas condiciones, siendo calle publica y en ambos barrios habitan señores adultos mayores y niños los cuales necesitan trasladarse a citas médicas y escuelas, en algunos partes de este calle ni siquiera existe el paso, por este motivo existe una gran necesidad de colaboración con una pronta respuesta para resolver dicha situación. Sugiriendo que una vez que se tenga programada la fecha de inspección coordinar con los vecinos y el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para que puedan acompañar a la visita y poder exponer en el sitio la situación que les aqueja.

Asimismo se le solicita remitir informe a este Órgano Colegiado, de la gestión que se realice al respecto.

Acuerdo N.º Cuarenta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

44- Se dio lectura a oficio DAI-061-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 26-06-2020, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, remite cuestionario requerido por la unidad de Recursos Humanos como insumo para el diseño y elaboración del manual de puestos.

Atendiendo lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos en llenar un cuestionario como insumo para el Manual de Puestos de la Municipalidad, se procedió a incorporar las principales actividades realizadas en cada procedimiento para el puesto que ocupa la suscrita como Auditora Interna.

Al final indica que debe ir firmado por el jefe inmediato por lo que tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno que indica:

Artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables

El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. ...

Del artículo dispuesto en la normativa descrita, se le solicita a este honorable Concejo Municipal, considerar el análisis del formulario adjunto, para tomar acuerdo municipal que brinde el visto bueno de lo señalado en el cuestionario que tiene que ser remitido a la Unidad de Recursos Humanos para continuar con la elaboración del Manual de Puestos de esta Municipalidad. Quedo a sus órdenes para cualquier consulta sobre lo descrito en el cuestionario, las cuales se ajustan a las competencias dadas a la Auditoría Interna en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

Conocido el oficio DAI-061-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propone trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, para análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 45.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, oficio DAI-061-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, que corresponde a cuestionario requerido por la unidad de Recursos Humanos como insumo para el diseño y elaboración del manual de puestos, para su análisis. Debiendo generar dictamen de comisión.

Acuerdo N.º Cuarenta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

45- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-06-2020, enviado por el Sr José Mario Jara – Las Rosas de Río Jiménez, en respuesta al correo electrónico enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña el 12-06-2020.

De acuerdo a lo conversado con la Licda. Andrea Muñoz Arguello, Asesora Jurídica de Presidencia Ejecutiva del AyA, le recuerdo que el trámite de la Viabilidad Ambiental **deberá estar presentado antes del martes 14 de julio de 2020**, fecha en que nos fue programada la reunión virtual a través de la plataforma TEAMS.

Para iniciar desde ahora la Viabilidad Ambiental, el GRUPO LAS ROSAS le **remitirá de inmediato** los documentos indicados en los puntos 1, 4 y 5 de su nota. Lo único que tiene que enviarle don Gerardo Fuentes es la personería de la municipalidad y su cédula de identidad.

Como don Gerardo es una persona muy ocupada, por favor llame a Seidy y pídale que le remita la personería y la cédula de identidad de don Gerardo.

A efectos de que quede constancia en este correo, le ratifico que los **honorarios** del consultor privado que realizara el trámite de Viabilidad Ambiental ante SETENA **serán cancelados por el GRUPO LAS ROSAS.**

Conocido copia de correo electrónico enviado por el Sr José Mario Jara – Las Rosas de Río Jiménez, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Proyecto Las Rosas, para análisis copia de correo electrónico enviado por el Sr José Mario Jara – Las Rosas de Río Jiménez, en el cual recuerda que de acuerdo a lo conversado con la Licda. Andrea Muñoz Arguello, Asesora Jurídica de Presidencia Ejecutiva del A y A, el trámite de la Viabilidad Ambiental **deberá estar presentado antes del martes 14 de julio de 2020**, fecha en que se les fue programada la reunión virtual a través de la plataforma TEAMS.

Acuerdo N.º Cuarenta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

46- Se dio lectura a Oficio SCMT-325-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-06-2020, firmado por Daniela Raquel Fallas Porras – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Tarrazú, remite acuerdo solicitando a los 82 concejos municipales, del país manifestarse en apoyo priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

Conocida la solicitud de voto de apoyo a iniciativa contra el abuso sexual y acoso que se da en cada uno de los cantones, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que apoyemos la iniciativa, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por la – Municipalidad de Tarrazú, referente a poner atención el tema de acoso y del abuso sexual que se da dentro de cada uno de sus cantones, instando a tomar acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

Acuerdo N.º Cuarenta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 46.

47- Se dio lectura a Oficio N°193-SM-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-06-2020, firmado por la Sra. Katherine Andrea Quirós Coto – Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco, remite acuerdo municipal, referente a solicitar La Ampliación Del Plazo De Vigencia De La Transición Para La Revisión De La variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.

Conocida el oficio N°193-SM-2020, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar a análisis de Comisión la propuesta que presentan: por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio N°193-SM-2020, suscrito por la Sra. Katherine Andrea Quirós Coto – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco, para analizar propuesta de solicitar La Ampliación Del Plazo De Vigencia De La Transición Para La Revisión De La variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.

Debiendo presentar dictamen de Comisión de las recomendaciones que se atiendan.
Acuerdo N.º Cuarenta y nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

48- Se dio lectura a Oficio SC-0382-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-06-2020, firmado por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz – Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, Referente a Moción de rotunda oposición a proyecto de ley expediente N° 21.901.

Conocida el SC-0382-2020, enviado por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz – Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar a análisis de Comisión la propuesta que presentan: por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio SC-0382-2020, suscrito por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz – Secretaria del Concejo Municipal de Municipalidad de Siquirres, para analizar propuesta de rotunda oposición a proyecto de ley expediente N° 21.901.

Debiendo presentar dictamen de Comisión de las recomendaciones que se atiendan.
Acuerdo N.º Cincuenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

49- Se dio lectura a oficio SCMH-163-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por la Sra. Katherine Campos – Secretaria Concejo a.i. Concejo Municipal - Municipalidad de Hojancha y remite acuerdo municipal en donde se envía diferentes solicitudes al Sr. Presidente de la Republica – Carlos Alvarado, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos – Irene Campos Gómez, Presidente Ejecutivo del INVU – Tomas Martínez Baldares, señores y señoras diputadas y corporaciones municipales del país, solicitándole que el no entre en vigencia el reglamento sobre la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de dialogo.

Conocida el SCMH-163-2020 enviado por la Sra. Katherine Campos – Secretaria Concejo a.i. - Municipalidad de Hojancha, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar a análisis de Comisión la propuesta que presentan: por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 47.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio SCMH-163-2020, suscrito por la Sra. Katherine Campos - Secretaria Concejo a.i. Municipal - Municipalidad de Hojancha, para analizar propuesta de solicitar al Sr. Presidente de la Republica - Carlos Alvarado, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos - Irene Campos Gómez, Presidente Ejecutivo del INVU - Tomas Martínez Baldares, señores y señoras diputadas y corporaciones municipales del país, que el reglamento sobre la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión, no entre en vigencia hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de dialogo.

Debiendo presentar dictamen de Comisión de las recomendaciones que se atiendan.

Acuerdo N.º Cincuenta y uno . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

50- Se dio lectura a oficio No SM-527-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-06-2020, firmado por la Sra. Noemy Chaves Pérez - Secretaria Municipal - Municipalidad de Turrialba, remite acuerdo tomado en solicitud de voto de apoyo al Proyecto 21.958 "Tren Eléctrico para Costa Rica".

Conocido el SCMH-163-2020 enviado por la Sra. Katherine Campos - Secretaria Concejo a.i. - Municipalidad de Hojancha, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar a análisis de Comisión la propuesta que presentan, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio No SM-527-2020, suscrito por la Sra. Noemy Chaves Pérez - Secretaria Municipal - Municipalidad de Turrialba, en el que transcribe acuerdo tomado en solicitud de voto de apoyo al Proyecto 21.958 "Tren Eléctrico para Costa Rica", para su respectivo análisis.

Debiendo presentar dictamen de Comisión de las recomendaciones que se atiendan.

Acuerdo N.º Cincuenta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

51- Se dio lectura a Oficio DSC-ACD-334-06-20, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2020, firmado por la Sra. Janina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo - Municipalidad de Tibás, en el que manifiesta apoyo a la Municipalidad de Belén, sobre la moción para evitar el aumento desmedido de la electricidad y así como el apoyo a la solicitud a los 57 diputados para agilizar la aprobación de la "Ley 21653 Interpretación Auténtica De La Ley Del Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, Para Resguardar La Exoneración A Los Entes Públicos, Asociaciones Cooperativas Y Consorcios Cooperativos Que Distribuyen Electricidad".

Conocido el Oficio DSC-ACD-334-06-20 enviado por la Sra. Janina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo - Municipalidad de Tibás, solicitando voto de apoyo, a iniciativas que deben girarse a la Asamblea Legislativa solicitando evitar el aumento desmedido de la electricidad y solicitud para que se agilice la aprobación de la "Ley 21653 Interpretación Auténtica De La Ley Del Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, Para Resguardar La Exoneración A Los Entes Públicos, Asociaciones Cooperativas Y Consorcios Cooperativos Que Distribuyen Electricidad", el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo apoyar estas iniciativas, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 48.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto a iniciativa presentada por la Municipalidad de Belén y la Municipalidad de Tibás, ante la Asamblea Legislativa solicitando evitar el aumento desmedido de la electricidad y agilizar la aprobación de la "Ley 21653 Interpretación Auténtica De La Ley Del Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, Para Resguardar La Exoneración A Los Entes Públicos, Asociaciones Cooperativas Y Consorcios Cooperativos Que Distribuyen Electricidad".

Acuerdo N.º Cincuenta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

52- Se dio lectura a oficio DGRC-0449-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-06-2020, firmado por Luis Antonio Bolaños Bolaños – Director General del Registro Civil – Tribunal Supremo de Elecciones, remite oficio con asunto: posibilidad de ubicar oficina Regional en el Cantón de Guácimo.

"Doy acuse de recibo del oficio n.º533-2020 del 8 de junio del año en curso, por su persona, a través del cual cita el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, concerniente a la solicitud de realizar estudio de factibilidad para ubicar una sede del Registro Civil en la zona.

Al respecto debo informarle que, a razón de las restricciones presupuestarias existentes, lamentablemente no es viable en este momento tal y como lo proponen, la apertura de una oficina regional en esa zona, sin embargo, este Tribunal tiene el compromiso de realizar el mejor esfuerzo con el fin de brindar los servicios institucionales a toda la población."

Conocido la respuesta al Acuerdo N° 25, Sesión Ordinaria N° 23-2020 de Fecha: 05-06-2020, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una respuesta a nota que envió un Ciudadano del Cantón que nos solicitó gestionar que se instale oficina del Registro Civil - Tribunal Supremos de Elecciones en nuestro Cantón, sería enviarle copia de esta respuesta para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. José Joaquín Urbina, Vecino del Cantón de Guácimo, para su conocimiento, oficio que suscribe oficio DGRC-0449-2020, el Sr. Luis Antonio Bolaños Bolaños – Director General del Registro Civil – Tribunal Supremo de Elecciones, en respuesta Acuerdo N° 25, Sesión Ordinaria N° 23-2020 de Fecha: 05-06-2020, al respecto informa en este momento no es viable tal y como lo proponen, la apertura de una oficina regional en esta zona, sin embargo, este Tribunal tiene el compromiso de realizar el mejor esfuerzo con el fin de brindar los servicios institucionales a toda la población."

Acuerdo N.º Cincuenta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

53- Se dio lectura a oficio DAI-068-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-07-2020, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, envía Plan Anual Operativo y Presupuesto año 2021 de la Auditoría Interna.

Esta auditoría mediante oficio DAI-060-2020 entregado el día 26 de junio del presente año, remitió a este honorable Concejo el Plan Anual Operativo 2021 de la auditoría interna, no obstante, se determinó la necesidad de corregir la redacción de los objetivos y replantear metas que fueran medibles según los recursos solicitados, esta modificación se da tomando en cuenta las reuniones realizadas este año a nivel de coordinadores de departamento para analizar la mejora en los planes operativos.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y normativa relacionada emitida por la Contraloría General de la Republica sobre la dotación de recursos que el jerarca deberá asignar a la Auditoría, adjunto a este Órgano Colegiado, el Plan Anual Operativo para el año 2021, el cual detalla los principales objetivos y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 49.

metas previstas para ejecutarse en el siguiente año, así como los recursos básicos según las condiciones imperantes del presupuesto municipal.

Se agradece informar a esta unidad de Auditoría el contenido presupuestario aprobado y en caso de no aprobar todos los contenidos justificar el motivo por el que se imprueba o no se da el contenido solicitado.

Adjunto: Documento Plan Anual Operativo y Objeto del Gasto presupuestario para el año 2021.

Conocido el informe DAI-068-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que lo traslademos a estudio a Comisión de Jurídicos, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis oficio DAI-068-2020, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, referente al Plan Anual Operativo y Presupuesto año 2021 de la Auditoría Interna.

Debiendo presentar dictamen de Comisión de las recomendaciones que se atiendan.

Acuerdo N.º Cincuenta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

54- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos en carpeta un grupo grande de proyectos de ley, propongo que los traslademos a la Comisión de Jurídicos para analizarlos y presentar dictamen, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y presentación de dictamen de comisión, los siguientes proyectos de Ley:

- Oficio N° CE 21.546- 327-202, firmado por la Sra. Noemy Montero Guerrero - Comisión Legislativa - Asamblea Legislativa, solicitando externar criterio, con relación al expediente N° 21.546 "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" .Oficio N° Expediente 22020 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, LEY N 6990 DE 15 DE JULIO DE 1985
-
- Oficio N° AL-CPE-TUR-231-2020 firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área - Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, solicitando externar criterio, con relación al expediente 22020: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, LEY N 6990 DE 15 DE JULIO DE 1985"
-
- Oficio N° CEPDA-032-20, firmado por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara - Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, solicitando externar criterio, con relación al proyecto de ley 20.771: CREACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE EMPODERAMIENTO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTOS INCLUSIVOS, ASORLI. LIMÓN Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12, INCISOS A) Y B) DE LA LEY N° 9036 LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER).



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 50.

- Oficio N° CPEM-013-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación al proyecto 21.839 "LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL".
- Oficio N° AL-CPEM-1016-2020, firmado por la Sra. Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II - solicitando externar criterio, con relación al proyecto de ley: Expediente N° 21.676 "REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)".
- Oficio N° CEPDA-008-20, firmado por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara - Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola, Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.970: LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL.
- Oficio N° AL-CJ-21.986-0351-2020 - , firmado por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez.- Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicitando externar criterio, con relación al Expediente 21.986 "LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA".
- Oficio N° AL-DCLEAMB-026-2020, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño - Comisión Permanente Especial de Ambiente, solicitando externar criterio, con relación al proyecto: "EXPEDIENTE N° 21982 "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS".
- Oficio N° CG-036-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicitando externar criterio, con relación al proyecto **21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"**.
- Oficio N° AL-DCLEAMB-006-2020, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, solicitando externar criterio, con relación al proyecto: "EXPEDIENTE N° 21954. "LEY DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DOMICILIAR" del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 112 a La Gaceta 110 el 14 de mayo de 2020.
- Oficio N° HAC-222-20, firmado por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez - Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, solicitando externar criterio, con relación al EXPEDIENTE N.º 22.000. **REDUCCIÓN DEL MARCHAMO 2021.**
- Oficio N° CPEM-017-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación a proyecto de ley 21.842 "AUTORIZACION DE UNA REDUCCION Y CONDONACION TRIBUTARIA AL REGIMEN MUNICIPAL".
- Oficio N° AL-CPEM-875-2020, firmado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área - Área de Comisiones Legislativas II solicitando externar criterio, con relación a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-202
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 51.

pproyecto de ley: Expediente N° 21.900 "LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036

- Oficio N° HAC-094-2020, firmado por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Silvia Hernández Sánchez, les remito la consulta del Texto del Expediente N°21.883, "LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA Y SOLIDARIA ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19".
-
- Oficio N° CPEM-020-2020 firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación al texto dictaminado del proyecto 21.553 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N.º 7798 "CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD", DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD".
-
- Oficio N° CPEM-015-2020 firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación a proyecto 21.790 "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES"-
-
- Oficio N° CPEM-014-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación al proyecto 21.778 "MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTÍCULO 14, Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES".
- Oficio N° CPEM-034-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación a OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY # 21901 DENOMINADO "CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURÍDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19."
-
- Oficio N° CEPDA-027-20, firmado por la Sra. Sra. Alejandra Bolaños Guevara - Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, solicitando externar criterio, con relación al proyecto de ley 21.847: Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).
-
- Oficio N° CPEM-039 -2020 firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación a proyecto de ley 21.896 "LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL)".
-
- Oficio N° AL-CPOECO-205-2020, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área - Sala de Comisiones Legislativas V., solicitando externar criterio, con relación a expediente 21521: DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 52.

- Oficio N° CPEM-037-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitando externar criterio, con relación a proyecto de ley 21.810 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)".

Oficio N° AL-DCLEAGRO-013-2020, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, solicitando externar criterio, con relación al proyecto: "EXPEDIENTE N° 21675. "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO" del que le remito una copia. Publicado a La Gaceta 224 de 25 de noviembre de 2019.

- Oficio N° AL-20935-OFI-0033-2020, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, solicitando externar criterio, con relación al EXPEDIENTE N.º 20.935 tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.629: "REFORMA DE LA LEY 6093 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1977 (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO LEY DE CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA) Y SE CREE LA JUNTA DE FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES".

Acuerdo N.º Cincuenta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

55- Se dio lectura a Oficio S.G. 260-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por Jason Angulo Chavarría - Secretario a.i. del Concejo - Municipalidad de Garabito, remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito referente a: B) oficio MG-PST-015-2020 - Solicitud al Concejo Municipal sobre el nuevo reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones del INVU, voto de apoyo.

CONOCIMIENTO.

56- Se dio Oficio MT-SC-05-83-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por Carmen Dennys Agüero V. - Secretaria del Concejo - Municipalidad de Turrubares en el cual transcribe acuerdo municipal referente a apoyar acuerdo municipal de la Municipalidad de Hojancha, en cuanto a la no entrada en vigencia del Reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones.

CONOCIMIENTO.

57- Se dio lectura a Oficio N°170-SM-2020 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por la Sra. Katherine Andrea Quirós Coto - Secretaria Municipal - Municipalidad El Guarco, remite acuerdo de Asunto, manifestando el apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Belén ante la Asamblea Legislativa solicitando evitar el aumento desmedido de la electricidad y agilizar la aprobación de la "Ley 21653 Interpretación Auténtica De La Ley Del Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, Para Resguardar La Exoneración A Los Entes Públicos, Asociaciones Cooperativas Y Consorcios Cooperativos Que Distribuyen Electricidad

CONOCIMIENTO.

58- Se dio lectura a oficio SM-1367-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-06-2020, firmado por Yoselyn Mora Calderón - Jefa a.i. Depto. Secretaría - Municipalidad de Goicoechea, en respuesta al Acuerdo N° 08, de S.O. 24-2020, del 12-06-2020 de la Municipalidad de Guácimo, apoyando la solicitud de aplazamiento ante el INVU sobre la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 53.

entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, tomando por este Órgano Colegiado fue enviado a Comisión estudio.

CONOCIMIENTO.

59- Se dio lectura a Oficio MO-SCM-095- 20-2020-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-07-2020, firmado por Katia María Salas Castro – Secretaria del Concejo – Municipalidad de Orotina, remite acuerdo tomado en referencia cumplimiento con lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

CONOCIMIENTO.

60- Se dio lectura a Oficio: SM-0614-06-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-07-2020, firmado por María Yamileth Palacios Taleno – Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, remite acuerdo en donde brinda voto de apoyo al Acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria N° 24-2020 celebrada el 12 de junio 2020^a, por esta Municipalidad.

CONOCIMIENTO.

61- Se dio lectura a Oficio DSC-ACD-337-06-20, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2020, firmado por Janina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo – Municipalidad de Tibás, remite acuerdo tomado en el cual brinda voto de apoyo a acuerdo tomado por este Órgano Colegiado con respecto a la oposición a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

CONOCIMIENTO.

62- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, suscrito por la Dra. Say Sang Almanza – Directora Área Rectora de Salud – Guácimo - Ministerio de Salud, remite respuesta técnico-profesional al pie en atención a denuncia vía telefónica interpuesta por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, por incumplimiento de medidas sanitarias en la Terminal de Buses de Guácimo, Adjuntando respuesta dada por el Lic. Eduardo Villarreal Salguera – Ministerio de Salud – Área Rectora de Salud Guácimo, que dice:

1. De acuerdo a conversación con el señor Manuel Calvo Aguilar, Representante Legal del inmueble, se le hace las observaciones con respecto al control del ingreso de personas, pilas para el lavado de manos, jabón líquido, papel toallas y basurero con tapa y pedal, en la entrada a la terminal de buses.
2. El señor Calvo Aguilar, indica que efectivamente por tratarse de procedimientos y lineamientos nuevos, la Empresa, no había tomado en cuenta la colocación de pilas en la entrada, sin embargo, en su defensa alega que los servicios sanitarios de la terminal en primera instancia, fueron los habilitados según lineamientos del propio Ministerio de Salud con los protocolos establecidos.
3. Debido a la situación actual, y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y del CTP (Consejo de Concesiones para Transporte Público), indica que ya está realizando las gestiones para colocar las pilas y los dispositivos necesarios, sin embargo solicita la comprensión para poder realizar las mejoras, en el transcurso del fin y principio de la siguiente semana.

Ante la disposición y ausencia del señor Calvo Aguilar, técnicamente, ese estará a la espera de las mejoras en pro de la salud.

Conocida la información el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una gestión que Yo hice como Presidente Municipal, debido a las diferentes llamadas telefónicas que tenía, porque no había pila, lavamanos, el distanciamiento no estaba marcado, o sea no estaban cumpliendo con un montón de cosas. Entonces esa es la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 54.

información que envía el Ministerio de Salud, como respuesta, misma que queda como conocimiento, en el archivo de la Secretaría.

CONOCIMIENTO.

63- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-06-2020, enviado por el Sr. Manuel Gutiérrez Chaves - Cédula 1-0446-0877, en el que manifiesta que el día 24-06-2020 hizo entrega de carta al que dirigió al Sr. Rony Arroyo Young de la Unidad Cantonal del A y A en Guácimo, referente a Informe Técnico para la disponibilidad de servicios en Guácimo expediente N° Cg-2018-015.

Asimismo la Secretaría del Concejo Municipal a solicitud del Sr. Sr. Manuel Gutiérrez Chaves, le transfiere copia de dicho documento al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González y al Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza.

CONOCIMIENTO.

64- Se dio lectura a Oficio MUPA-SECON 568-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-07-2020, firmado por Ana Rosa Ramírez Bonilla - Secretaria Concejo Municipal - Municipalidad de Paraíso, remite acuerdo referente a oposición Rotundamente Al Proyecto De Ley Que Ocupa El Expediente Legislativo N°.21901 Denominado "Condonación Temporal De Tributos Municipales En Solidaridad Con Las Personas Y Empresas Jurídicas (Patentados) Producto Del Efecto De La Pandemia COVID 19."

CONOCIMIENTO.

65- Se dio lectura a oficio DE-E-210-07-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, firmado por MSc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), manifestando que, dada la situación de emergencia que está viviendo nuestro país, por el Covid-19 y en el marco de la Ley N° 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19", hacemos de la manera más respetuosa la solicitud de los siguientes documentos:

- a) El acuerdo de aprobación del Plan de Moratoria
- b) El análisis técnico financiero del presupuesto como sustento del Plan de Moratoria aprobado por el Concejo Municipal.

La Secretaría del Concejo Municipal hace saber que ya se envió la información solicitada.

CONOCIMIENTO.

66- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-07-2020, firmado por el Reg. William Fajardo Fajardo, informando que por motivo de salud no le es posible asistir a la sesión que corresponde al día 03-07-2020, por lo tanto justifica su ausencia.

CONOCIMIENTO.

67- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por el Sínd. Greivin Muñoz Elizondo, informando que por motivo de salud no le es posible asistir a la sesión que corresponde al día 19-06-2020, por lo tanto justifica su ausencia.

CONOCIMIENTO.

68- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-06-2020, suscrito por la Dra. Say Sang Almanza - Directora Área Rectora de Salud - Guácimo - Ministerio de Salud, adjunta para conocimiento, documento LS-SI-013, lineamientos de Albergues temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 55.

69- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-06-2020, suscrito por la Dra. Say Sang Almanza – Directora Área Rectora de Salud – Guácimo - Ministerio de Salud, manifestando que con el fin de atender dudas y consultas por parte del Concejo Municipal y con el fin de apoyar la gestión de Don Gerardo, nuestro Alcalde y Coordinador del Comité Municipal de Emergencia Guácimo CME., anexa oficial en materia para su lectura y manejo para mejor resolver, ley nacional de emergencia y prevención del riesgo Asimismo documento LS-PG-016, Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19. **(Se traslada al correo de los miembros del Concejo Municipal en pleno).**

CONOCIMIENTO.

70- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-07-2020, firmado por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogados & Notarios - San José, Costa Rica, en el cual envía para su conocimiento e interés información sobre temas tales como:

Las conductas políticas que hacen a un(a) alcalde efectivo(a), No meta su "ego" en el ejercicio de "La Política" municipal. Los conflictos no son ni malos ni buenos. No suponga que conoce la municipalidad y a su cantón. Ocúpese en construir un buen equipo de trabajo. El Concejo Municipal puede ser su principal aliado o su principal enemigo.

En Democracia, los líderes políticos, "mandan" para hacer lo que fueron "mandados" a hacer. Si usted lidera de espaldas a la comunidad, nunca sabrá para qué fue mandado.

CONOCIMIENTO.

71- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2020, suscrito por la Dra. Say Sang Almanza – Directora Área Rectora de Salud – Guácimo - Ministerio de Salud, respuesta al Acuerdo N° Doce, Acta N° 35-2020, de la Sesión Ordinaria N° 23-2020, de fecha 05-06-2020, al respecto le comunica al Alcalde Municipal que por favor generen plan de contingencia ante pandemia COVID-19 y que sea socializado para cumplimiento de todos los usuarios internos y externos de la Municipalidad. Los lineamientos país son de acatamiento obligatorio.

CONOCIMIENTO.

72- Se dio lectura a oficio MSCCM-SC-0796-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-06-2020, firmado por Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de San Carlos, remite acuerdo tomado por Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 15 de junio de 2020, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 47, Acta N° 34, ACORDÓ:

Asunto: Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico.

Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 15 de junio de 2020, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 47, Acta N° 34, ACORDÓ:

1. Solicitar al señor Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Salud señor Daniel Salas Peraza, dar a conocer a escrutinio público el Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico.

2. Enviar copia de este acuerdo a los señores y señoras Diputados (as) de la Asamblea Legislativa y a las 81 municipalidades del país.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 56.

73- Se dio lectura a oficio DAI-056-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-06-2020, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, remite suspensión de Charla-Capacitación y solicitud nueva de reprogramación.

Esta auditoria el día de ayer mediante correo electrónico solicitó confirmación a la charla programada para el día de mañana miércoles 17 de junio de 2020, sin embargo, al día de hoy a las 10:00 am, solo he recibido cinco confirmaciones de miembros que pueden participar en la reunión citada, por lo que, valorando las confirmaciones dadas que representan un 21% de los miembros del Concejo, estima que no se está generando un aprovechamiento del recurso gratuito de capacitación gestionado actualmente por esta Auditoría. Asimismo, el día de ayer en la tarde se recibió circular AMG-593-2020, emitida por el despacho de esta Alcaldía Municipal girando lineamientos sobre el protocolo de prevención y atención del Covid-19 (que viene de las directrices del gobierno central-Ministerio de Salud) del cual en el punto 8 nos indica lo siguiente:

8- Se suspenden la realización reunión ordinaria presencial, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias y con una duración máxima de 1 hora.

Al respecto, en conversación con la encargada de Salud Ocupacional me indica que mientras esté la alerta naranja en parte de nuestro cantón y cantón vecino, no es recomendable las reuniones de más de una hora, que como opción se podría acudir a las reuniones virtuales, dicha alerta naranja tiene una fecha de vencimiento próxima y posteriormente según los nuevos lineamientos que se emitan se pueda permitir nuevamente la reprogramación de las reuniones presenciales.

Considerando los puntos expuestos, esta auditoria les comunica oficialmente la suspensión de la actividad para el día de mañana, considerando los lineamientos del Covid-19 en las que no se recomiendan las reuniones presenciales por más de una hora, a menos que sea estrictamente necesarias, por lo que, no se estaría aprovechando el recurso de la capacitación para todos los miembros del Concejo. Además, una hora no es suficiente para el costo en que incurre este profesional que nos aporta la capacitación, quien se traslada desde la meseta central hasta nuestro cantón, al contar con poca asistencia y la limitación de tiempo para impartir la charla señalada ya que esta se había estimado en un promedio de 3 a 4 horas. Se agradece su comprensión a lo expuesto, y una vez que se flexibilicen las restricciones dadas por esta Alcaldía Municipal, estaremos solicitando reprogramación de la charla y a la vez lograr mayor participación de este honorable Concejo Municipal en pleno.

CONOCIMIENTO.

74- Se dio lectura a oficio CM-SCM-357-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-07-2020, firmado por Marta Elena Vega Carballo – Secretaria a.i. del Concejo Municipal - Municipalidad San Isidro de Heredia, remite oficio en respuesta al Acuerdo N° 08, de S.O. 24-2020, del 12-06-2020 de la Municipalidad de Guácimo, apoyando la solicitud de aplazamiento ante el INVU sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

CONOCIMIENTO.

75- Se dio lectura a Oficio MO-SCM-0516-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-06-2020, firmado por Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Oreamuno, oficio Solicitando voto de apoyo al acuerdo municipal N° 08 estipulado por la Municipalidad de Guácimo de la sesión ordinaria N° 24-2020, apoyando la solicitud de aplazamiento ante el INVU sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

CONOCIMIENTO.

76- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por el Sind. Carlos David Francis Sequeira, remite oficio dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 57.

"De la forma más atenta hacemos de su conocimiento, que el día jueves 28 de mayo del presente año, se llevó a cabo la primera reunión de Concejo de Distrito en Pocora.

En dicha reunión se procedió a juramentar a los Concejales de Distrito, además, se acordó sesionar de forma ordinaria, los últimos sábados de cada mes, en las instalaciones de la Escuela Nuevo Amanecer, a las 5:00 p.m. y de manera extraordinaria, cuando se considere necesario.

También se conformó la directiva de dicho concejo, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Carlos David Francis Sequeira.
 Secretaria: Jesarela Cocorn Guerrero.
 Vicepresidente: Marcos Hugo Araya Atencio.
 Tesorero: William Rojas Arias.
 Vocal: Angélica Juliette Jiménez Álvarez."

CONOCIMIENTO.

77- Se dio lectura a oficio DAI-065-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-07-2020, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, remite oficio "Solicitud de reunión con los regidores municipales para tratar tema de acueducto aceptado por el anterior Concejo Municipal."

Esta Auditoría Interna les solicita un espacio para realizar reunión el próximo martes 07 de Julio a las 2: pm o la hora que los todos los 7 regidores puedan convenir, con el fin de que los actuales regidores municipales tengan conocimiento de todo lo que ha acontecido en relación con los acuerdos tomados por el anterior Concejo Municipal, la clausura del Pozo, las Comisiones nombradas y otros.

Asimismo, que existe un acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 02-2020 celebrada el 10-enero-2020, en la que se acordó autorizar al señor Andrés Phillips Ureña, cedula de identidad 4-0110-0609, colabore con la realización de gestiones ante la Dirección de Aguas del MINAE, con el objeto de determinar si el pozo número GM-110, puede ser habilitado para su uso por parte de esta Municipalidad o si en su defecto debe gestionarse la perforación de un nuevo pozo, para que se pueda prestar el servicio de acueducto de agua potable en el sector de Río Jiménez de Guácimo y es necesario que puedan ponerse al tanto de los tramites que el señor Andrés Phillips está realizando.

CONOCIMIENTO.

78- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-07-2020, enviado por el Sr. Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogado , Politólogo y Mediador Certificado, remite oficio referente a La Función Política De Los Presidentes Del Concejo Municipal.

El presidente (a) del Concejo Municipal ejerce una función estratégica dentro de la organización municipal. Sus áreas de trabajo apuntan en varios frentes y/o direcciones: la relación del presidente con el alcalde; con sus compañeros regidores; con la secretaría del Concejo; con el Auditor y el Contador municipales, además de su acción en el espacio específico de las sesiones del Concejo Municipal como espacio deliberativo. Sin hacer mención a sus relaciones con el munícipe, el ciudadano del cantón, y con los funcionarios de la municipalidad. En estas circunstancias, qué aspectos debe tener en consideración, un presidente municipal, para ejercer, con propiedad, ¿su función política?

1. Debe tener su propia agenda de trabajo:

La Política es "intencionalidad "; cuando se asume un puesto, se debe asumir porque nos proponemos cambiar la realidad municipal, de alguna manera, porque nos proponemos hacer que las cosas sucedan, de diferente forma. Lo "lógico" es que esta pregunta nos la hayamos contestado antes de aceptar el puesto, pero, en mi experiencia, he visto que este requisito no siempre se cumple.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020

S.E. N° 15-2020

Fecha: 08-07-2020

Pág. N° 58.

Pues bien, si no nos hemos contestado la pregunta; lo primero que debemos hacer es preguntarnos; ¿cómo deseo que me recuerden en esta municipalidad y en mi cantón una vez que finalice mi período, mis funciones? Sino lo sabe, pregúntele a quien usted le tenga la suficiente confianza y llegue a una conclusión al respecto, cuanto antes. Un presidente municipal sin agenda y objetivos propios es un barco sin rumbo, un vehículo sin chofer. Cualquiera, con agenda, se la impondrá a él o a ella. Y siempre actuará por "reacción".

2. Defina metas realistas:

En la vida y en la política el tiempo corre muy rápido y los obstáculos que le pondrán quienes piensen distinto por las razones que sean, se verán desde el principio. Defina uno, dos, tres objetivos medibles, si es posible cuantificables que tengan algún impacto sobre la municipalidad y, eventualmente, sobre la comunidad; sobre el cantón, porque recuerde que usted deberá rendir cuentas al final de su período.

3. Haga equipo; construya equipo y cultive ese equipo.

En Política no hay forma de salir adelante sino se pertenece a un equipo. Las victorias y las derrotas son, del equipo. Construir y organizar ese equipo requiere tiempo y compromiso de parte suyo. El componente político del grupo debe de estar conformado por regidores y por gente de la comunidad, del cantón. En la parte "técnica" por el asesor legal del Concejo Municipal; el contador y el auditor de la Municipalidad. Hacer equipo implica también, que usted se examine a si mismo y detecte qué áreas de su personalidad debe mejorar para desarrollar sus habilidades de comunicación y negociación política así cómo, de trabajo en equipo.

4. Prepárese; capacítese, debe rodearse de personas con criterio.

Un alto porcentaje del quehacer político como el humano en general, es "emocional" así cómo, las posiciones de los que piensan distinto a usted. El único antídoto contra esta forma emocional de conducirnos es la buena información. Si queremos separar la emoción y los intereses personales de la realidad que queremos cambiar; necesitamos información, datos que fundamenten nuestras posiciones. No garantiza nada, pero, reduce el riesgo y usted tendrá la conciencia tranquila por haber actuado con fundamento.

Fundamental que: capacítese en técnicas parlamentarias; capacitase para entender cómo funciona una municipalidad, maneje información socioeconómica de su cantón. 5. Valore la importancia del uso de los medios de comunicación y de las herramientas tecnológicas para crear "comunidad". Sin comunidad; no hay poder. No pierda su tiempo y dinero gastando en "marketing político"; o en cómo aprender a mentir. ¿Invierta su dinero y tiempo en comunicar quién es usted? Sea comunicándose en forma presencial, con la comunidad, en sus diversos sectores, o en forma virtual. Comunicar es transmitir y recibir, pero, primero tengo que saber qué debo comunicar, sino sabe quién es usted, no tendrá que comunicar, y de eso, se da cuenta la gente.

Recuerde que la buena Política está al servicio de objetivos radicalmente humanos.

CONOCIMIENTO.

79- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-06-2020, enviado por el Sr. Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogado, Politólogo y Mediador Certificado, remite oficio referente a temas tales como. ¿Que significa Rendir Cuentas? ¿Qué es una intervención pública? ¿Qué es una evaluación? ¿Qué es rendir cuentas?

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 59.

ARTICULO II. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción con fecha de 19-06-2020, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Reg. William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez y José Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Que el representante de este Concejo Municipal en el programa Sembremos Seguridad era la Sra. Vicealcaldesa Flor Valerín Cabalceta.

MOCIONO:

Para que se tome el acuerdo de nombrar el representante del Concejo en el Programa Sembremos Seguridad y a su vez solicitarle a la Comisión que brinde informe ante este Gobierno Local.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces Doña Rosibel Usted está enterada de que tenemos que nombrar un representante en el Comisión para desarrollar Proyecto bajo el programa Sembrando Seguridad.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si hay que nombrar un representante.

NOTA: Habiendo la Secretaria del Concejo - Jeanneth Crawford Stewart, revisado las Actas Municipales, hago constar que en el Acta N° 56-2019, S. O. N° 35- 2019, celebrada el 30-08-19, la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta – Ex Vicealcaldesa, le recuerda al Concejo Municipal que en Hacendarios aceptaron incluir el Proyecto Sembrando Seguridad, que ella estaba representando la Administración y que el Concejo Municipal debía de nombrar dos representantes. Al recibir esta información, en ese momento siendo Presidente Municipal el Sr. Manrique Mejías Quirós, propuso nombrar al Sr. Eladio Retana Fallas y su persona concretándose el nombramiento mediante el Acuerdo Veintiocho, Acta N° 56-2019, S. O. N° 35-2019, celebrada el 30-08-19.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a proceder a nombrar a la compañera Rosibel Marchena Serrano, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Reg. Rosibel Marchena Serrano, Cédula de identidad N° 7-0087-0100, como representante de este Concejo Municipal, ante la Comisión Especial para el Proyecto Sembrando Seguridad Cantón de Guácimo.

Acuerdo N. ° Cincuenta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
(Comuníquese al Delegado Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo – Teniente Alfonso Villalobos).



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 60.

2. Se dio lectura a moción con fecha de 19-06-2020, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Reg. William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez y José Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Por la Seguridad que actualmente vivimos en nuestro cantón, consideramos que es urgente organizarnos como Gobierno Local y tomar acciones inmediatas es por tal que:

MOCIONO:

Para que llamemos al Sr. Ministro de Seguridad e invitarlo a una sesión de trabajo, reconociendo que este cantón forma parte del Programa Sembremos Seguridad.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería solicitarle una audiencia virtual o de manera presencial al Sr. Ministro. Que él nos indique la fecha y hora que puede atendernos. Asimismo insto a los compañeros Regidores y Síndicos a ir preparando un planteamiento para poderle externar las necesidades a nivel Cantón, como es el caso de los Policletos que nos recuerda la compañera Reg. Seidi Morales Bolaños, que era un servicio muy bueno que prestaba la Fuerza Pública y que actualmente no se brinda, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocedores de la situación especial que en estos momentos vive nuestro país, que indiscutiblemente obliga a asumir múltiples compromisos y responsabilidad, sin embargo, esta situación especial, también acarrea consecuencias importantes en el ámbito de la delincuencia cantonal, es por esta razón, que este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Señor Michael Soto Rojas - Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía., interponer sus buenos oficios, a fin de que en su comprimida agenda, otorgue un espacio a este Órgano Colegiado, para que de forma urgente, se conceda la oportunidad de poder exponer las situaciones de inseguridad que se están viviendo en el Cantón de Guácimo – Limón, para lo cual le demandamos indicar fecha y hora, de manera presencial o virtual.

Es importante informarle que para este Cantón sería un gusto enorme y una gran satisfacción contar con la aprobación de esta iniciativa, que sin lugar a duda será un aporte valiosísimo de colaboración para que en forma conjunta encontrar estrategias, métodos y elementos significativos que ayuden a minimizar la delincuencia que ha venido en crecimiento en nuestro Cantón. De antemano se le agradece la respuesta positiva que se sirva enviar al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr,
Acuerdo N.º Cincuenta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura a moción con fecha de 08-07-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Reg., Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO:

1. La gran demanda de correspondencia presentada.
2. Existe un orden cronológico de recepción de correspondencia.
3. Las decisiones que han tomado los pobladores ante la no respuesta oficial de la correspondencia oportunamente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 61.

MOCIONO:

Dar respuesta oportuna a las consultas y trámites solicitados, respetando el orden cronológico de ingreso de la correspondencia recibida por la oficina de la Secretaria del Concejo, respetando los 10 días hábiles que por ley están establecidas.

Conocida la moción, el Reg. Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería bueno que en la Secretaria a la hora que reciba los documentos, los clasifique por orden de prioridad.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: En realidad esta era una moción de orden que presenté Yo, en el momento que estaba bastante grande la cantidad acumulada de correspondencia. Y la idea es que se le pueda dar prioridad a atender la documentación en el orden cronológico conforme va ingresando a la Secretaría, tomando en cuenta que tenemos diez días hábiles para dar respuesta a cualquier consulta que se haga y al no cumplir con el plazo establecido nos estamos exponiendo a la presentación de recursos de amparo. Entonces es ahí donde el Presidente revisa la correspondencia e ir clasificando en orden conforme a la fecha en que ingreso el documento, porque por ejemplo hoy hubieron oficios que ingresaron hoy mismo y se atendieron de primero y en el orden de caso son oficios que se pudieron dejar más abajo precisamente por el tiempo, ya que el Ministerio de Salud a través de una directriz nos limita a extendernos por mucho tiempo y no nos está alcanzando para ver todo, en este momento hemos avanzado porque ya llevamos cuatro horas, pero si, considero que es importante, que a futuro respetar el orden cronológico conforme fecha de ingreso de documentos. Y también si es posible que nos manden a nosotros los documentos por correo electrónico, para así que podamos tener un conocimiento previo y poder agilizar, para tratar de que el trámite sea de forma más fluida.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece bien. Le corresponde al Presidente dar prioridad a los asuntos urgentes, y darle respuesta a todos los ciudadanos que presenten un escrito, estoy de acuerdo con el Reg. William Fajardo. La idea también es enviarles toda la correspondencia a todos los compañeros, para que el día de mañana en el desarrollo de la sesión ya tengan conocimiento de lo que se está hablando.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Todos los documentos son importantes, pero como dice el compañero William irlos viendo de acuerdo a la fecha más viejas en las que fueron recibidas en la Secretaria y así nos evitamos que nos estén poniendo recursos de amparo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, pero al menos la Asamblea Legislativa no nos va a demandar porque no le demos respuesta oportuna a un criterio sobre un proyecto de ley, por lo que nosotros prácticamente a los que sí, tenemos que darle prioridad, es a los Ciudadanos que presentan sus escritos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: El problema es que no se ha venido dando prioridad. Por eso Yo si considero que es importante, el acuerdo que tomamos en cuanto a que la correspondencia que nos llegue hasta el jueves a medio día, sea la correspondencia que le demos tramite en la sesión del día viernes y la correspondencia que llegue posterior a esa hora, se queda para darle tramite en la siguiente sesión, ya Usted como Presidente valorara si la correspondencia que llega después de ese horario ya establecido, hay algo que requiera prioridad pero sí que ese



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 62.

acuerdo se haga también de conocimiento a la comunidad, para que sepan que lo que llegue después de mediodía del día jueves se va a dar trámite hasta el siguiente viernes o en una extraordinaria si esta fuera convocada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, para ello una vez que se está en el proceso de análisis de la documentación, el Presidente la clasifica de conformidad a la urgencia que cada una requiere. Aquí lo que ha venido sucediendo es que de hoy a mañana cambian las directriz, que constantemente está emitiendo el Ministerio de Salud y como todos saben, son de carácter obligatorio, por ejemplo hoy me leí una directriz que iniciaba a regir a partir del 03 de Julio 2020, que menciona que podemos reunirnos sin restricción de horario, pero anterior a esta la orden era solamente una hora, la que podíamos disponer para sesionar. Y aquí el plan de contingencia de la Municipalidad, dice que máximo dos horas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Estas son recomendaciones. Y con respecto a la papelería, Usted como Presidente tiene el deber de analizarla y clasificarla en orden de prioridad, pero que realmente sea en orden de prioridad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si exactamente darle prioridad a la correspondencia para que no nos vengán a presentar recursos de amparo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si no nos van a transferir con anticipación la correspondencia, por lo menos que quede definido, que a los vecinos, se va a dar respuesta a sus solicitudes, basándose en la fecha en que el Concejo conozca el documento, porque puede ser que el documento llego tres días antes por ejemplo, martes, pero hasta el viernes se va a conocer, entonces con base al momento en que se conozca la documentación, es que se va a dar la respuesta, no en el momento que se recibió en el Departamento de Secretaría.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muy importante el aporte del compañero William, tomando en cuenta que estamos atravesando situaciones a raíz de la pandemia, en el que tenemos límite de horario, para sesionar, los documentos no se registrara, de acuerdo a la fecha en que fueron recibidos en la recepción del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, sino a la fecha en la cual se atendió el documento, esto como respaldo, del tiempo requerido para emitir respuesta, sin embargo no sé hasta donde esta propuesta es legal, por eso es mejor trasladar la petitoria a Comisión de Jurídicos para analizarla más a fondo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y resolución, moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, referente al tema fecha de recepción de documentos y fecha de entrega de respuesta. Incluyendo la petitoria de autorización para transferir a los Regidores Propietarios la correspondencia conforme ingrese al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, para tener conocimiento con antelación de los temas que se plantean, con el propósito de minimizar el tiempo de trámite en la celebración de la sesión municipal.

Debiendo generar informe de Comisión.

Acuerdo N.º Cincuenta y nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 63.

4. Se dio lectura a moción con fecha de 08-07-2020, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, acogida por los Reg.,.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Vial Cantonal no cuenta con representación de este Concejo Municipal, lo cual es sumamente importante para que esta Junta lleve a cabo sus reuniones.

MOCIONO:

Para que se nombre dicho representante.

Conocida la moción, la Reg. Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice: Yo propongo al Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para que nos represente ante la Junta Vial Cantonal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: A mí también me gustaría formar parte de la Junta Vial Cantonal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a realizar la votación en dos partes, primero por el Sr. José Leoncio Orozco Peraza, puesto propietario, sírvase levantar la mano, resultando: **Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, . Ana María Esquivel Mesén y Rosibel Marchena Serrano, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Reg. Nelson Lobo Rodríguez Magda Orocú Jiménez y William Fajardo Fajardo.**

Quedando la votación cuatro votos afirmativos y tres disidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguidamente vamos a realizar la votación por el compañero Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para el puesto de propietario en la Junta Vial Cantonal, resultando: **Los Regs. Nelson Lobo Rodríguez Magda Orocú Jiménez y William Fajardo Fajardo, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Ana María Esquivel Mesén y Rosibel Marchena Serrano,**

Quedando la votación tres votos afirmativos y cuatro disidente.

Queda electo como miembro propietario de la Junta Vial Cantonal el Reg. José Leoncio Orozco Peraza.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También tenemos que nombrar un suplente, Yo propongo a la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Igualmente a mí me gustaría participar en la elección.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a elevar a votación la propuesta que sea la Reg. Rosibel Marchena Serrano, que ocupe el cargo de suplente en la Junta Vial Cantonal, resultando: **Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, . Ana María Esquivel**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 64.

Mesén y Rosibel Marchena Serrano, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Reg. Nelson Lobo Rodríguez Magda Orocu Jiménez y William Fajardo Fajardo.
Quedando la votación cuatro votos afirmativos y tres disidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a elevar a votación la propuesta, del compañero Reg. Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para el puesto de propietario en la Junta Vial Cantonal, resultando: **Los Regs. Nelson Lobo Rodríguez Magda Orocu Jiménez y William Fajardo Fajardo, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Ana María Esquivel Mesén y Rosibel Marchena Serrano,**
Quedando la votación tres votos afirmativos y cuatro disidente.

Habiéndose conocido la votación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a los siguientes Regidores como miembros representantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo ante la Junta Vial Cantonal periodo 2020 – 2024:

Nombre	Cédula N°	Cargo
Reg. José Leoncio Orozco Peraza	7-0137-0273	Propietario
Reg. Rosibel Marchena Serrano	7-0087-0100	Suplente.

Acuerdo N. ° Sesenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5. Se dio lectura a moción con fecha de 26-06-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Reg., Magda Orocu Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez y Rosibel Marchena Serrano.

Asunto: Solicitud de convenios firmados por el señor Alcalde, Gerardo Fuentes González, que se encuentren en vigencia.

CONSIDERANDOS:

Primero: Que es un deber del Concejo Municipal de Guácimo, conocer los convenios que están siendo firmados y ejecutados por la Alcaldía.

Segundo: Que el Concejo Municipal siendo conocedor de los convenios firmados y ejecutados por la Alcaldía, tenga bases y fundamentos suficientes para emitir criterios al respecto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos lo siguiente:

Primero: Solicitar al señor Alcalde, Gerardo Fuentes González, enviar copia de los convenios firmados por su persona, que aún están en vigencia.

Segundo: Que esto permita tener conocimiento del tema o temas incluidos en los convenios y la facilidad de emitir un criterio fundamentado al respecto, a quién consulte al respecto.
Solicito se dispense del trámite de comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 65.

Conocido la moción el Reg. William Fajardo Fajardo, agrega: En vista de que últimamente se nos solicita autorizar al Alcalde Municipal a firmar convenios, es importante que nosotros también conozcamos los convenios que ya existen, debidamente firmados y que se encuentran en vigencia. La idea es que nos faciliten a nosotros una copia de los convenios, para manejarlos en el archivo de la Secretaría del Concejo Municipal y así nosotros también poderlos conocerlos, por aquello que algún día se de alguna situación con algún tema específico, que se relacione con algún convenio, poder emitir un criterio más concreto o viable de cada uno de los convenios que están aquí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación la moción, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, a fin de que haga llegar a este Órgano Colegiado, copia de todos los convenios debidamente firmados por las partes, según se le ha autorizado y que se encuentran en la actualidad en vigencia.

Acuerdo N.º Sesenta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6. Se dio lectura a moción con fecha de 25-05-2020, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo, acogida por los Reg., Alejandra López Lee, William Fajardo Fajardo y José Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Señores regidores y regidoras propietarios y suplentes, este orden se nos está saliendo de nuestro alcance, yo mociono para que se haga un acuerdo que para exhibición y comentarios al público o cualquier otra persona tengan un tiempo límite (10 a 5 minutos).

POR TANTO:

Para atención al público que o exhibición y comentarios toda persona tenga un tiempo límite de 5 minutos para exponer su caso.

Conocido la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es bueno que toda persona tenga un tiempo límite en sus intervenciones de hecho está estipulado en el reglamento de sesiones y es en él nos basamos.

CONOCIMIENTO.

7. Se dio lectura a moción con fecha de 26-06-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Reg., Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez y Rosibel Marchena Serrano.

Asunto: Solicitud de inventario de caminos intervenidos o a intervenir, incluidos en los planes operativos 2019-2020, de la Municipalidad de Guácimo.

CONSIDERANDOS:

Primero: Que es un deber del Concejo Municipal conocer los proyectos que están siendo ejecutados por la Alcaldía y sus departamentos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 66.

segundo: Que el Concejo Municipal siendo conocedor de los proyectos desarrollados por la Alcaldía y sus departamentos, pueda dar una respuesta concreta en la medida que los ciudadanos de las comunidades involucradas así lo soliciten.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Unidad Técnica de la Municipalidad de Guácimo un inventario de los caminos intervenidos y por intervenir, contemplados en los planes operativos 2019-2020.

Segundo: Que esto permita, dar una respuesta más concreta, en la medida que los ciudadanos de las comunidades involucradas, donde se desarrollen dichos proyectos, así lo soliciten. Solicito se dispense del trámite de comisión.

ULTIMA LINEA.

Conocida la moción, el Reg. William Fajardo Fajardo, Agrega: Lo que necesitamos que nos hagan llegar es la lista de caminos que fueron intervenidos en el año 2019 y la programación de los caminos a intervenir durante este año 2020, para tener conocimiento y poder contestar las consultas que nos hacen los ciudadanos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación la moción, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador a.i., de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que a la mayor brevedad posible haga llegar a este Órgano Colegiado informe que contenga la lista de caminos que fueron intervenidos en el año 2019 y la programación de los caminos a intervenir durante este año 2020.

Acuerdo N. ° Sesenta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8. Se dio lectura a moción con fecha de 19-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orcú Jiménez acogida por los Reg., William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez y Rosibel Marchena Serrano.

Asunto: Presupuesto

CONSIDERANDOS:

Primero: Que en vista que es necesario tomar decisiones importantes y atinentes a las finanzas municipales.

Segundo: De acuerdo al artículo 100 del código municipal Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la Republica, el presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, ningún caso, los egresos superarán los ingresos,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 67.

POR TANTO

Los suscritos Regidores del Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y a fin de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos lo siguiente:

Que el presupuesto ordinario 2020-2021 sea enviado al concejo Municipal para su estudio y análisis con por lo menos un mes de anticipación a su aprobación.

Conocida la moción la Reg. Magda Orocú Jiménez, agrega: Es lo más correcto, no creo ni me imagino, que nos van a traer el presupuesto, como nos traen a veces las modificaciones, o sea, nosotros tenemos que sentarnos en Comisión para analizar el presupuesto, con buen tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, que se cumpla con los plazos como está estipulado legalmente.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo sería la primera que no lo apruebo, si no lo traen con el tiempo que corresponde, mínimo un mes antes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, que nos presenten con buen tiempo el presupuesto, para dar el espacio correspondiente al análisis, incluso si lo pueden tener antes de treinta días mucho mejor, por lo tanto: Procedo a someter a votación la moción, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, para que haga llegar a este Órgano Colegiado el documento que contiene el Presupuesto Ordinario 2021, con un mes de anticipación a la fecha que requiera ser aprobado en forma definitiva, con el propósito de que este Concejo Municipal pueda realizar el análisis correspondiente.

Acuerdo N.º Sesenta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9. Se dio lectura a moción con fecha de 19-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez acogida por los Reg., William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez y Rosibel Marchena Serrano.

Asunto: Transmisión en vivo

Justificación

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra "a administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal; formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).

Segundo: Que el artículo 12 del Código Municipal dispone: "El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 68.

Tercero: Que el artículo 41 del Código Municipal dispone "Las sesiones del Concejo serán públicas". Este tema lo desarrolla el Código Municipal Comentado emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales de la siguiente manera: "Se establece la regla general que las sesiones del Concejo Municipal son públicas, por lo que los interesados y los no interesados pueden asistir dichas sesiones a efecto de conocer qué se discute y decide el Concejo. De ese modo el público se entera tanto de la decisión adoptada como de los motivos que llevaron a su adopción y de las distintas posiciones de los participantes. En ese sentido, el público tiene derecho a conocer no sólo el acuerdo que se adopta, sino también la deliberación correspondiente.

Cuarto: Que de modo concreto respecto al derecho a la imagen de las personas el artículo 47 del Código Civil dispone "La fotografía o la imagen de una persona no puede ser publicada, reproducida, expuesta ni vendida en forma alguna si no es con su consentimiento, a menos de que la reproducción esté justificada por la notoriedad de aquella, la función pública que desempeñe, las necesidades de justicia o de policía o cuando la reproducción se relaciona con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público o que tengan lugar en público.

Quinto: Que el artículo 3 de la Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública consagra el "Deber de Probidad" de la siguiente manera: "El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. El mismo se define como el deber de "demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley" y a "administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente".

Sexto: Que en consecuencia la publicidad, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso ciudadano a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal por todos los medios de comunicación tradicionales como los que ha desarrollado la Tecnología de la Información o redes sociales, deben ser admitidas y aceptadas por este Concejo Municipal sin censura alguna.

POR TANTO

Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal con el fin de garantizar y asegurar el principio democrático de publicidad de las sesiones municipales se autoriza a los medios de comunicación nacionales y locales bajo su costo y tecnología la reproducción, transmisión por televisión directa, redes sociales (Facebook live, twitter, YouTube y cualquier otra).

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal con el fin de garantizar y asegurar el principio democrático de publicidad de las sesiones municipales, transparencia y la buena fe de que lo que en éste se delibera, se autoriza a las personas civiles y/o representantes de las comunidades u organizaciones, grabar y/o transmitir por los medios tecnológicos de reproducción, transmisión directa, en redes sociales (Facebook live, Twitter, YouTube y cualquier otra).

TERCERO: Que al tenor del artículo 46 del Código Municipal se servirá la Unidad de Secretaría formar un expediente para el presente proyecto de moción y el acuerdo que se adopte finalmente.

CUARTO: Que cuando una persona física, medio de comunicación u otro, desee realizar la transmisión en vivo de las Sesiones Municipales se anuncie previo al inicio con la secretaría del concejo y que ésta comunicará a la presidencia. De esta manera se da por enterado el honorable concejo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 69.

QUINTO: Que cuando la cantidad de medios, personas u otros exceda la capacidad máxima de este recinto establecida por el Ministerio de Salud, sea otorgada la posibilidad de transmitir basado en el principio de primero en tiempo, primero en derecho. Siendo esta manera la más justa. ÚLTIMA LINEA

Conocida la moción la Reg. Reg. Magda Orocú Jiménez, agrega: En relación a esta moción, ya tenía bastante tiempo de estar en carpeta, y ya hemos tomado acuerdos, en sesiones anteriores, con respecto a solicitar al Departamento de Informática y a la Administración que suministre el recurso económico, para suplir la necesidad que tenemos brindar este servicio a los Ciudadanos del Cantón de Guácimo, así como atender al público, sin embargo a mí me gustaría como replantear esta parte y dar la oportunidad de que si la Administración no nos brinda ese recurso, en forma oportuna, se admita que esta función de transmisión de las sesiones, se otorgada por lo menos una persona que pueda y quiera realizarlo, porque no podemos estar aquí de brazos cruzados, esperando que la administración decida si nos da recurso o no, porque ya hemos visto en situaciones anteriores que siempre nos dicen que no se puede que no hay dinero, que no tenemos plata para esto y lo otro, pero Yo veo que van y vienen modificaciones, de un lado para otro, entonces Yo propongo que esta moción, se apruebe y que se cumpla a la brevedad posible, que se Yo, quince días, y si en ese tiempo la Administración no nos ha dado una respuesta firme y oportuna, entonces que tome efectividad esta moción, que se aplique tal como está planteada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo propongo, nombrar una persona en este momento. Yo he tenido conversaciones con la Señora Saddle Barrantes, Yo también le he solicitado que si ella nos podría colaborar ya que ella tiene un canal oficial en el Cantón, para que ella venga y haga la transmisión en vivo, y ella me dijo que ella podía venir a grabarla sin ningún costo económico. Por eso Yo propongo que sea ella la que venga a grabar la sesión, que sea en vivo, que no sea recortada, editada, ni nada de esas cosas, sino que sea en el momento justo que se está llevando a cabo la sesión, esta propuesta sería momentánea hasta tener nosotros nuestro propio equipo de transmisión.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo quisiera que se aprobara la moción en los términos que la estoy presentando porque Yo no estoy siendo excluyente, Yo estoy dejando abierta la posibilidad en una de las partes donde dice claramente, **QUINTO:** Que cuando la cantidad de medios, personas u otros exceda la capacidad máxima de este recinto establecida por el Ministerio de Salud, sea otorgada la posibilidad de transmitir basado en el principio de primero en tiempo, primero en derecho. Siendo esta manera la más justa. Como habrá ver, la moción no es excluyente, ni dice, ni señala un nombre específico, lo cual considero lo más justo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo estoy de acuerdo pero tenemos que nombrar a alguien.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No tenemos que nombrar a nadie, la moción lo dice claramente, en qué términos sería que participe la persona que desee transmitir la sesión en vivo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Por la situación que tenemos ahorita con el COVID-19 el primero que llegue es el que tendrá el derecho de la transmisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 70.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo siento que a como está planteada la moción, es la forma más neutral que tenemos para proceder en este tema, como Concejo Municipal, porque no estamos diciendo que le vamos a dar a determinada persona la oportunidad y otros no, en ningún momento se menciona a alguien específico o específica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Díganme entonces que canales hay aquí en Guácimo que sean oficiales porque nosotros tenemos que darle esta gestión a un medio oficial, porque no es que va a venir aquí cualquier persona que quiera grabar la sesión, porque de esa forma no sería a un medio oficial.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Pero si debe de haber como una exclusividad, porque si no aquí se nos va a hacer una fila de medios de comunicación, y no podemos correr ese riesgo, porque todos van a querer ser los primeros en llegar, y va a llegar de todo tipo de personas, aficionados y demás. De mi parte Yo para votar, me curaría en salud ante este punto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Más ahora que cualquiera que tenga una cámara ya se cree periodista.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: con respecto a lo que Usted expresa que cualquier persona con una cámara ya se cree periodista, debo manifestar que la normativa de la ley, lo dice muy claro, cualquier persona que transmita información a la Comunidad es periodista, ya sea que ande con una cámara, es un periodista como tal. En cuanto a la parte de limitar la cantidad si es importante, porque puede aparecer una cantidad de medios participantes por lo que sería bueno paralelamente un concurso y que el Concejo Municipal decida.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que nos presenten una terna y nosotros escogemos quién, pero que sean de medios oficiales que tengan un canal aquí.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: ¿Cómo define Usted un canal oficial?, porque hay canales de YouTube, Facebook live, twitter, de un teléfono etc., ya no es ni necesario una cámara, en la era de la información eso es muy subjetivo y la oficialidad de la autonomía es la Administración y cuál es la Administración la Municipalidad y si la Municipalidad no tiene un canal oficial de transmisión de las sesiones, Yo no puedo decir que canal, 30, 33, 6, 7, 8, 25, es un canal oficial, porque cuantos canales hay en los medios de comunicación y por cable, los que transmiten vía Facebook, podría ser un medio oficial, los que tienen la posibilidad técnica de transmitir un canal de televisión ellos tienen la capacidad técnica para hacerlo, pero no quiere decir que son medios oficiales, porque tan oficial puede ser ese canal con capacidad técnica, como la persona que lo hace con su cámara de teléfono celular, es muy subjetivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso es algo importante sería bueno, hacerlo público que presenten las ofertas y nosotros como Concejo aprobamos a quién elegimos.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: La moción no dice que se propone hacer un concurso público, eso nos llevaría mucho más tiempo, lo que la moción indica es que si en quince días no hay respuesta oportuna de la Administración, esta moción



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 71.

se hace efectiva así como está. Si la Administración no nos ha solucionado el problema, a la situación que se le ha planteado no una, sino varias veces, entonces Yo solicito que esta moción se vuelva a someter a votación así como está, en quince días.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal Yo voy a justificar mi voto, porque en esos términos no lo voy a votar, porque si considero que nosotros como Concejo tenemos que nombrar a una persona, no cualquiera, que venga y se pare ahí con una cámara, diciendo que Yo voy a grabar o que este ahí desde las cinco de la mañana del día anterior, ese va a ser el que ingrese a grabar, no. Yo si salvo mi voto porque nosotros como Concejo tenemos que nombrar la persona. Y mi propuesta es que se nombre un medio oficial.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Se puede mandar la moción a Comisión para que se dictamine bajo un criterio técnico.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Cuantas veces hemos mandado a Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: vamos a enviarlo a Comisión. Porque Yo si quiero que quede claro que Yo también quisiera que ojala se pudiera nombrarse ya a la persona, por eso en este momento, propongan Ustedes, Yo sé que Berny Quirós está interesado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo en ningún momento estoy mencionando nombres, la moción dice dos personas, pero Usted quiere ponerle nombre a la persona.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que tenemos que nombrarla, pero vamos a mandar la moción a Comisión.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: El compañero Reg. José Leoncio dice que nombremos de una vez, si hacemos esta acción, nos exponemos otra vez a lo que ya pasó, que un Ciudadano nos solicitó que se le diera la oportunidad de grabar la sesión, no se conoció la solicitud oportunamente, no se le dio respuesta y recibimos un recurso de amparo, porque también todos tienen derecho, no podemos salir a decir nombres, porque todos los que realizan grabaciones tienen derecho.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces la otra propuesta era hacerlo público para ver quien está interesado y entonces ahí nosotros también escogemos. Bueno creo que lo mejor es enviar la moción a Comisión de Jurídicos.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis, moción, presentada por la Reg. Reg. Magda Orocú Jiménez, que refiere a la propuesta de que dos personas puedan colaborar de manera voluntaria en la transmisión de las sesiones, esto en caso de que la Administración en quince días, no haya presentado una solución oportuna al problema de transmisión en vivo de las sesiones municipales.

Acuerdo N. ° Sesenta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 72.

10. Se dio lectura a moción con fecha de 08-07-2020, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez acogida por los Reg., Ana María Esquivel Mesen.

CONSIDERANDO:

Están pendientes las programaciones de lastreo de caminos del 2019.

MOCIONO:

Para solicitar un informe de dichas programaciones al Sr. Alcalde.

Conocida la moción, el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, agrega: según conversaciones con los Ingenieros, me hicieron saber que del año 2019 hay dos programaciones de intervención de lastreo de caminos que se encuentran atrasadas, por esta razón es que considero importante que nos pongamos detrás de esto. En realidad no sé cuáles son estas Comunidades, entonces es importante que conozcamos cuáles son esas comunidades que están pendientes de ese lastrado de camino y también que ya estamos casi a mitad de año y no sabemos cómo están las programaciones.

En uso de la palabra la Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice: Yo creo que si no conocemos la información es a Don Gerardo que tenemos que pedírsela. Aunque Yo creo que ya todo está programado en que hay ejecutado y que no hay ejecutado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reg. Lobo, esta moción que Usted está presentado es la misma que presentó el Reg. William Fajardo, en esta misma sesión estamos llevando a cabo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Aprobemos la que Yo estoy presentando también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador a.i., de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que a la mayor brevedad posible haga llegar a este Órgano Colegiado informe sobre lista de programaciones de lastreo de caminos del Año 2019.

Acuerdo N.º Sesenta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11. Se dio lectura a moción con fecha de 08-07-2020, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez acogida por los Reg., Ana María Esquivel Mesen.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Limbo Duacari me solicitan que se aplique un convenio existente con la Municipalidad de Guácimo – Convenio El Limbo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 73.

MOCIONO:

Para trasladar la solicitud al Sr. Alcalde que nos faciliten la información del dicho convenio.

Conocida la moción, el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, agrega: Es que supuestamente existe un convenio de caminos con empresarios que no se ha cumplido, que está ahí en papel, entonces la idea es que se nos brinda información de la realidad de ese convenio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería bueno que Usted nos especifique cual convenio, no podemos solicitar una información si no sabemos ni en que consiste.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo solo le pido que someta a votación la moción.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Igual, Yo solicité todos los convenios firmados, por lo tanto, si este convenio existe, debería de venir incluido dentro de la información que nos debe de hacer llegar.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Pero Yo estoy solicitando uno específico, que va del Limbo hasta Duacari 3, que es con una empresa privada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Disculpe Don Nelson, pero lo que si me gustaría es que Usted indique cual es el convenio del cual Usted se refiere.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Convenio El Limbo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno entonces vamos a someter a votación la moción para trasladarla al Alcalde Municipal, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, a fin de que informe a este Órgano Colegiado si existe o no convenio Municipalidad de Guácimo – con El Limbo. Si resultara verídica la información se le solicita hacer llegar a este Órgano Colegiado una copia de dicho convenio.

Acuerdo N. ° Sesenta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12. Se dio lectura a moción con fecha de 08-07-2020, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez acogida por los Reg., Magda Orocú Jiménez, William Fajardo Fajardo, y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO:

El atraso del tiempo de la obra del mejoramiento caminos con el código 07-06-016 que desarrollo la Empresa PRESBERE.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 74.

MOCIONO:

Para saber la calidad principal del asfalto de la obra y que garantía tiene ya que experiencias pasadas con dicha empresa el camino no duró mucho en buenas condiciones. Nos gustaría saber si el trabajo se les pidieron controles de calidad y si cumplieron.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hasta donde tengo entendido a esta Empresa no se le ha pagado, porque no han cumplido, la calidad no es la adecuada, entonces ellos tienen un tema legal ahí, inclusive un día de estos el Lic. Danny Arguello junto con los Ingenieros de la UTV, andaban viendo casualmente ese tema.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo estuve hace poco con el Lic. . Danny Arguello, la Ingeniera y el Arq. Luis Chacón y el representante de la Empresa, en el lugar de los hechos y si ahí efectivamente hay un conflicto pero sería bueno que ellos nos informen al Concejo Municipal de la situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno entonces vamos a someter a votación la moción para trasladarla al Alcalde Municipal, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez , a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador a.i., de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que procedan a suministrar información a este Órgano Colegiado respecto al atraso del tiempo de la obra del mejoramiento caminos con el código 07-06-016 que desarrolla la Empresa PRESBERE y en qué estado exactamente se encuentra la obra.

Acuerdo N. ° Sesenta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

13. Se dio lectura a moción con fecha de 19-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez acogida por los Reg., William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez y Rosibel Marchena Serrano.

Asunto: Sesiones y atención al público virtuales

CONSIDERANDOS:

Primero: Que estamos en la obligación de respetar todas las medidas necesarias sanitarias y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y apegarnos al plan de contingencia de la Municipalidad.

Segundo: Que nuestras curules no guardan la distancia obligatoria recomendada por el Ministerio de Salud, poniendo en riesgo nuestra propia salud.

Tercero: El derecho de las personas del cantón en la participación a la sesión del concejo y presentar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 42-2020
S.E. N° 15-2020
Fecha: 08-07-2020
Pág. N° 75.

POR TANTO:

Los suscritos Regidores del Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y a fin de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos lo siguiente:

- Que las sesiones del concejo Municipal y sesiones de comisión sean realizadas de forma virtual hasta que se levanten las restricciones correspondientes.
- Que se pueda dar atención al público de forma virtual y así atender las necesidades y consultas de los vecinos del cantón.

Por lo que ordenamos a la administración que se realicen las acciones correspondientes para que se ejecute de forma inmediata.

Conocido la moción la Reg. Magda Orocú Jiménez, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar la moción al Alcalde Municipal para su atención y cumplimiento en el menor tiempo posible, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

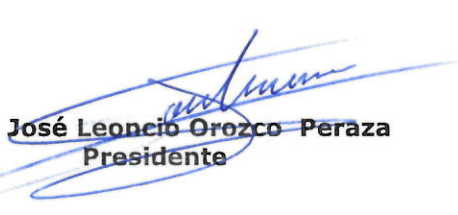
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, la moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, a fin de que a la mayor brevedad posible proporcione los mecanismos tecnológicos necesarios para suplir las siguientes necesidades:

- Que las sesiones del concejo Municipal y sesiones de comisión sean realizadas de forma virtual hasta que se levanten las restricciones correspondientes.
- Que se pueda dar atención al público de forma virtual y así atender las necesidades y consultas de los vecinos del cantón.

Por lo que ordenamos a la administración que se realicen las acciones correspondientes para que se ejecute de forma inmediata.

Acuerdo N.º Sesenta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, , siendo las dieciocho horas, cuarenta cinco minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria